

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 16 de Diciembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
14-12-932	65,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		15-12-932	66,80		
15-12-932	65,25	» E, de 25.000 » »	65,25	14-12-932	96,00		
15-12-932	65,25	» D, de 12.500 » »	65,25	15-12-932	96,80		
15-12-932	65,40	» C, de 5.000 » »	65,25	15-12-932	96,80		
15-12-932	65,40	» B, de 2.500 » »	65,25	15-12-932	93,80		
15-12-932	66,40	» A, de 500 » »	65,25	15-12-932	93,80		
15-12-932	62,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,75				
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
13-12-932	70,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		14-12-932	81,50		
15-12-932	80,25	» E, de 12.000 » »		15-12-932	81,60		
14-12-932	81,50	» D, de 6.000 » »		15-12-932	81,60		
13-12-932	81,50	» C, de 4.000 » »		15-12-932	81,60		
15-12-932	81,25	» B, de 2.000 » »	81,25	15-12-932	81,60		
15-12-932	81,25	» A, de 1.000 » »	81,25	15-12-932	81,60		
15-12-932	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	81,25				
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.							
6-12-932	72,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	72,50	15-12-932	60,80		
15-12-932	72,50	» D, de 12.500 » »		24-11-932	69,30		
13-12-932	72,50	» C, de 5.000 » »		15-12-932	70,00		
12-12-932	72,50	» B, de 2.500 » »	72,50	15-12-932	70,00		
15-12-932	72,50	» A, de 500 » »	72,50	15-12-932	70,00		
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50		
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		2-11-932	70,00		
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		12-12-932	79,50		
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		15-12-932	80,00		
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		15-12-932	80,00		
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		15-12-932	80,00		
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
8-12-932	83,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		13-12-932	84,25		
9-12-932	83,40	» E, de 25.000 » »	83,10	13-12-932	84,25		
8-12-932	83,00	» D, de 12.500 » »	83,00	13-12-932	84,25		
15-12-932	83,00	» C, de 5.000 » »	83,00	14-12-932	84,60		
15-12-932	83,00	» B, de 2.500 » »	83,00	14-12-932	84,60		
15-12-932	83,00	» A, de 500 » »	83,00	14-12-932	84,60		
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		8-12-932	94,50		
7-12-932	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		9-12-932	94,75		
18-11-932	93,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		15-12-932	94,75		
14-12-932	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		15-12-932	94,75		
15-12-932	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	95,00	15-12-932	95,00		
14-12-932	95,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		15-12-932	96,00		
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....					95,50
		» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....					95,50
		» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....					95,50
		» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....					95,50
		» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....					95,50
		» A, de 500 » » 1 al 886.067.....					95,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....					81,60
		» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....					81,60
		» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....					81,60
		» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....					81,60
		» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....					81,60
		» A, de 500 » » 1 al 520.236.....					81,60
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).							
		Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....					
		» G, de 100.000 » » 1 al 725.....					69,80
		» E, de 50.000 » » 1 al 8.625.....					69,80
		» D, de 25.000 » » 1 al 18.552.....					69,80
		» C, de 12.500 » » 1 al 14.999.....					69,80
		» B, de 5.000 » » 1 al 80.000.....					69,80
		» A, de 2.500 » » 1 al 75.000.....					69,80
		» A, de 500 » » 1 al 202.500.....					69,80
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).							
		Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....					
		» G, de 80.000 » » 1 al 915.....					80,25
		» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....					80,25
		» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....					80,25
		» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....					80,25
		» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....					80,25
		» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....					80,25
		» A, de 400 » » 1 al 141.500.....					80,25
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).							
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....					
		» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....					84,50
		» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....					84,50
		» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....					84,50
		» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....					84,50
		» A, de 500 » » 1 al 85.000.....					84,50
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....					
		» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....					94,75
		» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....					94,75
		» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....					94,75
		» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....					94,75
		» A, de 500 » » 1 al 80.000.....					95,55

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,80	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		15-12-932 518,00 12-12-932 290,00 30-11-932 200,00 14-12-932 164,00 15-12-932 170,00 7-12-932 74,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- y Preferentes. 500 carera de España, Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Ferrocarriles Norte de España... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		90	515,00 74,00 670,00 213,00	
15-12-932 15-12-932	208,00 208,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082..... » B, de 10.000 » l a 20.806.....	207,00 206,50	12-12-932 44,00 15-12-932 686,00 9-12-932 163,00 14-12-932 212,50 12-12-932 75,00					
19-1-932 2-2-932 19-8-932 22-7-932	90,00 89,00 93,00 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687..... » B, de 500 » l al 6.031..... » C, de 5.000 » l al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 15-12-932 80,00 8-12-932 70,50 15-12-932 84,50 15-12-932 98,75 15-12-932 91,10 15-12-932 75,00 1-12-932 75,00 19-4-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00					
18-12-932 14-12-932 14-12-932 12-2-932	91,50 91,50 91,25 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000... » B, de 5.000 » l al 50.000... » C, de 25.000 » l al 6.000... En diferentes series.....	91,00 91,00	13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00					
15-12-932 14-12-932 22-11-932 10-11-929	81,50 81,25 79,00 70,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000... » B, de 5.000 » l al 35.000... » C, de 25.000 » l al 4.000... En diferentes series.....		13-12-932 100,00 20-10-932 81,50 13-12-932 70,00 12-12-932 69,50					
15-12-932 8-12-932 12-12-932 1-6-931	81,25 81,00 81,25 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000... » B, de 5.000 » l al 60.000... » C, de 25.000 » l al 6.000... En diferentes series.....	81,25						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	310 20
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	31 500
5 por 100 amortizable.....	58 50
Acciones del Banco de España.....	68 00
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	»
Azucarera—Preferentes	»
Idem—Ordinarias	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	26 500
Idem id. al 6 %.....	38 000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZA	Cambios en 4 x 100	Cambios en 100	PLAZA	Cambios en 4 x 100	Cambios en 100
Paris ...	48,00		New-York	12,31	
Brujas ...	170,30		Berlin ...	2,03	2,0175
Zurich ...	256,80		Estocolmo		
Berna ...			Oslo		
Ginebra ...			Praga ...		
Roma ...	63,00		Lisbon ...		
Mán ...			Argentina		
Londres ...	40,70				

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Rectificación.

En la "Gaceta de Madrid" del 10 del actual y en su anexo único página 251, aparece el anuncio de subasta para el 24 del presente mes de las obras de la carretera de enlace con la de Madrid a Cádiz, de las de Córdoba a Palma del Rio por Moratalla, Córdoba, Villaviciosa y Córdoba a Aimadén, pasando por la estación del ferrocarril de M. Z. A. perteneciente a la provincia de Córdoba, con su presupuesto de contrata de 213.924,68 pesetas y la fianza provisional de 6.417,74 pesetas, debiendo ser su presupuesto de 165.856,64 pesetas y el depósito provisional de 4.976 pesetas, y variando, por consiguiente, la anualidad para el año 1933 que será de pesetas 163.866,64.

Madrid, 14 de Diciembre de 1932.—
El Director general, A. F. Bolaños.

S—

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Concurso para la adquisición de una grúa eléctrica de 30 toneladas.

Autorizada esta Junta por la Superioridad para adquirir por concurso una grúa eléctrica de 30 toneladas destinada al muelle de Abando (Bilbao), con sujeción al proyecto de bases aprobado en 2 de Junio de 1931 con las adiciones prescritas en el Decreto de 2 de Junio y Orden de 28 de Noviembre del corriente año en el sentido de que el abono del importe de los suministros se hará en tres anualidades y de conformidad con la autorización concedida al Ministro de Obras públicas por la ley de 1.º de Noviembre y Decreto de 18 del mismo sobre utillaje en los puertos, disposiciones aplicables al citado suministro, se hace saber:

Que a los veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o al siguiente día si aquél fuere inhábil o feriado, a las doce horas del mismo, tendrá lugar en el domicilio de la Junta, Alameda de Mazarredo, número 3, ante una Comisión de la misma y Notario público, el concurso para la adquisición e instalación de la grúa mencionada, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

El proyecto, con los pliegos de condiciones facultativas y económicas, estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta hasta una hora antes de la señalada para el acto del concurso, en que se cerrará la admisión de proposiciones.

Para tomar parte en el concurso será preciso depositar en la Caja general de Depósitos en efectivo o valores del Estado, a los tipos señalados en las disposiciones vigentes, la cantidad

aproximada al 5 por 100 del importe de la proposición en concepto de fianza provisional.

Bilbao, 14 de Diciembre de 1932.—
El Comisario-Presidente, Félix Rodríguez.—El Secretario-Contador, José de Solozabal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado por la Junta de Obras del puerto de Bilbao en la GACETA DE MADRID el día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el suministro de una grúa eléctrica de 30 toneladas con destino al muelle de Abando (Bilbao), se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro e instalación por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2133

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE MALAGA

Autorizada esta Junta de Obras por Ordenes del Ministerio de Obras públicas de fecha 20 de Julio y 29 de Octubre de 1932, para sacar a pública subasta las obras del edificio con destino a los servicios de la Estación senararia del puerto, con arreglo al proyecto aprobado por el Ministerio de Obras públicas con fecha 20 de Julio de 1932, y cuyo presupuesto de contrata es de ochenta y cuatro mil trescientas veintitres pesetas con cincuenta y cinco céntimos (84.323,55), se anuncia que dicha subasta tendrá lugar a las once (11) de la mañana del primer día hábil siguiente a los treinta (30), también hábiles, contados a partir de la fecha de aparición de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Esta subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y la Ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en el Salón de Sesiones de la Junta de Obras y servicios del puerto de Málaga, ante una Comisión de la misma y con asistencia del Notario que le corresponda, y en su local, situado en la Alameda de Córdoba, número 4; hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, pliego de condiciones y planos correspondientes, en la Secretaría de la mencionada Junta.

Las proposiciones, que se dirigirán al Sr. Presidente de la Junta de Obras, se admitirán durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la misma, hasta las trece (13) horas del día hábil anterior al de celebración de la subasta, y el Secretario dará recibo de los documentos presentados, indicando la fecha y hora de su presentación.

Se presentarán las proposiciones por escrito, en pliego cerrado, extendidas en papel de clase sexta y con estricta sujeción al modelo al pie y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado previamente en cualquiera de las Sucursales de la Caja general de Depósitos o en la Central de Madrid, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad

de dos mil quinientas veintinueve pesetas con setenta céntimos (2.529,70) en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañar a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto, licitación por pujas a la llana, durante el término de quince (15) minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

El que resulte adjudicatario deberá constituir en la Sucursal de Málaga de la Caja de Depósitos o en la general de Madrid, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el cinco por ciento (5 por 100) del importe de contrata, con el aumento prescrito por el Real decreto de 26 de Julio de 1928, si hubiera lugar a él.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos para adjudicación en pública subasta de las obras del edificio con destino a los servicios de la Estación senararia del puerto, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que por acuerdo de la Comisión permanente de la Junta, adoptado en sesión de 21 del actual, se publica en los periódicos oficiales.

Málaga, 30 de Noviembre de 1932.
El Presidente, Francisco Burgos.—El Secretario-Contador, Bernabé Dávila.

S—2114

COMISIÓN FORESTAL DE JAEN

Don Salvador Mifsut y Macón, Ingeniero Jefe del Cuerpo facultativo de Montes, Jefe de este Distrito forestal.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga treinta, que empezarán a contarse consecutivamente sin descontar los festivos desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y si aquél fuere festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura y en la Alcaldía de Cazorla la primera subasta del aprovechamiento maderable ordinario de pinos, fraccionado en dos lotes, procedentes del monte del Estado denominado Navahondona, cuya localización, cuantía y tipo de tasación se detallan a continuación:

LOCALIZACION				Número de pies	Volumen medible Metros cúbicos	Tasación por metros cúbicos Pesetas	IMPORTE TOTAL Pesetas
Sección	Cuartel	Tramo	Trancho				
LOTE NUMERO TRES							
4.ª	B	I	25	65	138,7058	12,34	1.711,63
			26	92	202,5171	»	2.409,06
			27	84	183,5760	»	2.264,59
	D	I	29	125	212,8306	»	2.627,02
			30	90	148,8990	»	1.837,41
			43	200	329,8299	»	4.070,10
TOTAL.....				656	1.216,3544	12,34	13.609,81
LOTE NUMERO CUATRO							
5.ª	A	I	7	231	377,6302	10,17	3.840,50
			8	409	670,6310	»	6.820,32
			11	402	539,7602	»	5.489,33
			12	259	378,6235	»	3.850,60
TOTAL.....				1.301	1.936,6449	10,17	20.000,78

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados y firmados en sus cubiertas con sujeción al modelo que se inserta al final en el papel del sello correspondiente, debiendo acompañarse la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación.

Se admitirán proposiciones separadas y referentes a uno o a los dos lotes siempre que el proponente que solicite los dos especifique la cantidad que ofrece por cada uno, a fin de poder adjudicar los lotes separadamente al autor de la proposición más ventajosa para cada lote, y a este efecto se entenderá que todo postor a los dos lotes contrae la obligación de aceptar y aprovechar uno cualquiera de los solicitados por él.

El plazo para la corta, labra y aserrío de maderas se contará a partir del día en que se verifique la entrega hasta el 30 de Junio de 1933 y para la saca del monte de los productos obtenidos desde dicha fecha al 30 de Septiembre siguiente.

El volumen leñoso de los árboles señalados también forma parte de este aprovechamiento, el que se conceptúa sin valor en el monte.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto al público todos los días laborables en las oficinas de esta Jefatura, en las de la Sección tercera de este Distrito en Cazorla y en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha ciudad con arreglo a las cuales deberá celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento.

Estos pliegos son: el de las generales de este Distrito publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, número extraordinario, correspondiente al día 3 de Octubre próximo pasado, y las especiales para este aprovechamiento dictadas con fecha 15 de Noviembre del corriente año.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los quince días siguientes al en que se celebre aqué-

lla por igual tipo y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 14 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Salvador Mifsut.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 3.182 metros cúbicos 999 decímetros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, fraccionado en dos lotes, que ha de verificarse en el monte denominado Navahondona, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (expresada en letra) por el lote número 1 y ... pesetas por el lote número 2.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2131

COMISION GESTORA DE INCAUTACION DE LA CONCESSIONARIA DE LAS LINEAS AEREAS SUBVENCIONADAS

El Presidente de la Comisión gestora de incautación de la Concesionaria de las Líneas Aéreas Subvencionadas.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta capital subasta pública y local con carácter urgente, en virtud del acuerdo ministerial con fecha 15 de Diciembre de 1932 para la ejecución de las obras que comprende el proyecto "Pabellón para los servicios de las líneas aéreas", en el Aeropuerto nacional de Madrid (sito en Barajas), del que es autor D. Luis Gutiérrez Soto, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, el Director gerente de la Comisión gestora de incautación de la Concesionaria de las Líneas Aéreas Subvencionadas.

Secretario, el Interventor delegado de la Intervención general del Estado en la Subsecretaría de Comunicaciones y un Notario para autorizar el acta, el día 29 de Diciembre del año en curso, a las doce horas, en el despacho del Presidente.

Los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir la subasta, estarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a doce, en la Secretaría de la Junta central de Aeropuertos (Dirección general de Aeronáutica civil, calle de la Magdalena, número, 12), desde el día 16 de Diciembre hasta el día anterior a la subasta, ambos inclusive, no publicándose por su mucha extensión.

Las proposiciones podrán presentarse en dicha Secretaría todos los días laborables hasta el anterior a la subasta y durante las horas anteriormente citadas.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de sesenta y cuatro mil trescientas treinta y una pesetas y veintinueve céntimos (64.331,29), y el importe de la garantía para tomar parte en aquella constituido bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será de tres mil doscientas diecisiete pesetas (3.217), equivalente al 5 por 100 del importe total.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados y extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose en la esencia al modelo inserto a continuación y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales, del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el artículo 1.º del Real Decreto de 1927, acompañando el original de la contribución industrial.

que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada.

Madrid, 15 de Diciembre de 1932.—
El Presidente de la Comisión gestora de incautación de la Concesionaria de las Líneas Aéreas Subvencionadas, Arturo Alvarez Buylla.

Modelo de proposición.

D..., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle o plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., de..., para la ejecución de las obras..., y enterado también de los pliegos de condiciones del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se aluden, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de... clase, núm..., expedida en... de... de... (o pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o, en su caso, el certificado de alta como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden de... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde se adquirieron los materiales).

... de... de...
(Firma y rúbrica del proponente).

S—2128

ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA DE REQUENA

En vista del resultado obtenido en la subasta de obras de la Estación de Viticultura y Enología de Requena, esta Dirección, en uso de la autorización que tiene conferida, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Sanmartín Plá, vecino de Benituser, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarla con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta contra por la cantidad de 186.796,73 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 196.628,13 pesetas, que produce una baja de 9.831,40 pesetas, en beneficio del Estado, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato con esta Dirección, dentro del plazo de diez días a contar de la fecha de la publicación en la GACETA y en el Boletín Oficial de esta adjudicación.

Requena, 13 de Diciembre de 1932.
El Ingeniero Director, Manuel González.
S—1869

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE CEUTA

El día 31 del corriente, a las quince horas, se celebrará concurso para la adquisición de los artículos siguientes:

Para Ceuta, 700 quintales métricos de harina, 1.000 quintales métricos de cebada, 2.000 quintales métricos de paja, 700 quintales métricos de carbón mineral.

Para el depósito franco, 100 quintales métricos de harina.

Para Tetuán, 2.100 quintales métricos de harina, 3.900 quintales métricos de cebada, 4.400 quintales métricos de paja, 600 quintales métricos de leña, 300 quintales métricos de carbón mineral, 220 quintales métricos de habas.

Para Rifflen, 200 quintales métricos de cebada y 300 quintales métricos de paja.

Para Rincón del Medik, 100 quintales métricos de leña.

Para Puerto Capaz, 100 quintales métricos de leña.

Para Uad-Lau, 100 quintales métricos de leña.

Para Gorgues, 50 quintales métricos de leña.

Para Zoco Arbaa, 200 quintales métricos de paja, 190 quintales métricos de leña.

Para Xauen, 600 quintales métricos de cebada, 500 quintales métricos de paja, 400 quintales métricos de leña, 400 quintales métricos de harina.

Para Dra el Aseff, 100 quintales métricos de cebada, 100 quintales métricos de paja, 100 quintales métricos de leña.

Para Bab Tazza, 300 quintales métricos de leña.

Para Jemis del Harraix, 50 quintales métricos de leña.

Para Ankoñ, 50 quintales métricos de leña.

Para Zoco T'Zlata, 50 quintales métricos de leña.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, han sido publicados en el Diario Oficial número 230 del Ministerio de la Guerra.

Los depósitos del 5 por 100 podrán hacerse en la Caja general de Depósitos o en el Parque de Intendencia de esta Plaza, todos los días laborables, hasta las trece horas del día 30 del corriente mes.

Ceuta, 10 de Diciembre de 1932.—
El Teniente Coronel Presidente, Juan Yagüe.

S—2135

PARQUE DE CAMPAÑA INTENDENCIA DE MELILLA

Dispuesto por la Superioridad la venta en pública subasta del material inútil, procedente del desbarate de vehículos automóviles, siguiente:

14.526 kilogramos de hierro.
5.332 kilogramos de hierro fundido.
5.410 kilogramos de acero.
2.296 kilogramos de chapa.
1.200 kilogramos de aluminio.
889 kilogramos de bronce.
1.508 kilogramos de latón.
8.000 kilogramos de leña.

Los precios límites que han de regir para la venta de dicho material, son los siguientes:

Hierro batido a 0,04 pesetas kilo.
Hierro fundido, a 0,07 pesetas kilo.
Acero, a 0,03 pesetas kilo.
Chapa, a 0,03 pesetas kilo.
Aluminio, a 0,75 pesetas kilo.
Bronce, a 1,10 pesetas kilo.
Latón, a 0,30 pesetas kilo.
Leña, a 0,05 pesetas kilo.

Dicha subasta se verificará en el edificio del Zoco de dicho Parque, y a las diez horas del día 14 de Enero del año próximo 1933.

Los pliegos de condiciones legales y técnicas, con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Orden del 10 de Enero de 1931 (D. O., número 12), se hallan de manifiesto en las oficinas del Parque, todos los días laborables, de diez a doce horas.

Regirá para dicho acto todas las formalidades vigentes.

Los señores que deseen tomar parte o sus representantes, presentarán sus proposiciones en el acto de la subasta, en papel sellado de clase sexta, con arreglo al modelo inserto al pie de este anuncio.

Los documentos que deben acompañar a dichas proposiciones son: cédula personal o pasaporte de extranjería; los apoderados o representantes presentarán poder notarial; último recibo de la contribución industrial, el último boletín de haber satisfecho la cuota del Retiro obrero; y el resguardo del Banco de España o Sucursal del mismo, de haber constituido el depósito del 5 por 100 de su oferta, o también, la cantidad en metálico para hacer el depósito en la Caja del Parque. Todos estos documentos citados serán devueltos a los interesados una vez terminado el acto de la subasta.

De resultar iguales dos o más proposiciones que fuesen las más ventajosas, se invitará a los autores de ellas a mejorarlas por puja a la llana, y si transcurridos quince minutos, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Las proposiciones se pueden hacer por lotes separados constituidos por cada uno de los efectos de dicha subasta.

Los que los deseen pueden reconocer el material en los almacenes del Parque, en las horas de diez a doce de los días laborables.

El importe de los anuncios serán de cuenta del rematante o rematantes, y en este último caso a prorrates; debiendo presentarse el certificado de haberse satisfecho su importe antes de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición.

Don F. de T. T., de nacionalidad..., vecino de..., domiciliado en..., enterado del anuncio y pliego de condiciones, así como de los efectos de material, que he reconocido, ofrezco al Parque de Campaña de Intendencia, de Melilla, la cantidad de... (en letra), por el kilogramo de hierro;... (en letra), por el kilogramo de hierro fundido;... (en letra), por el kilogramo de acero;... (en letra), por el kilogramo de chapa;... (en letra), por el kilogramo de aluminio;... (en letra), por el kilogramo de bronce;... (en letra), por el kilogramo de latón;... (en letra), por el kilogramo de leña; procedente del troceo y desbarate de material inútil; siendo adjunto a la presente oferta el resguardo (o la cantidad en letra), a que asciende el importe del 5 por 100 de la misma.

Fecha y firma del proponente,
antefirma y firma del apoderado.
Melilla, 9 de Diciembre de 1932.

S—2115

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

La Corporación municipal, en sesión de 10 del actual, acordó sacar a subasta el aprovechamiento de resinas de 88.906 pinos del monte Ensanche de Buenache, perteneciente a este Municipio, por el plazo de cinco años, bajo el tipo de tasación de 177.812 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, verificándose la subasta y el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, disposiciones vigentes y Reglamento para los contratos municipales de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán por escrito, en el papel del sello correspondiente, y arregladas al modelo inserto a continuación, presentándolas en sobre cerrado, debiendo depositar previamente en Arcas municipales, como garantía para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 de la tasación asignada a los productos, correspondiente a una anualidad, y como depósito definitivo, una cantidad igual al importe de un aprovechamiento anual, con arreglo al resultado del remate.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad durante el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, de nueve de la mañana a dos de la tarde, los cuales se abrirán en el mismo orden que se hubieren presentado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Excm. Diputación provincial, habilitado al efecto por hallarse en ruina el municipal, a las once de la mañana del día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones, ante el Sr. Alcalde de esta ciudad o Concejal en quien delegue, ante un representante del distrito forestal y con asistencia de Notario, que levantará la correspondiente acta, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen y los de inserción de los anuncios necesarios.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios, sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 13 de Diciembre de 1932.—
El Alcalde, Emilio Martínez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinas de 88.906 pinos, que ha de verificarse en el monte Ensanche de Buenache, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de ... pe-

setas (en letra) durante el tiempo del contrato.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2129

La Corporación municipal, en sesión de 10 del actual, acordó sacar a subasta el aprovechamiento de resinas de 63.125 pinos del monte Fuencaliente, por el plazo de cinco años, bajo el tipo de tasación de 126.250 pesetas; no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, verificándose la subasta y el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, disposiciones vigentes y Reglamento para los contratos municipales de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán por escrito, en el papel del sello correspondiente, y arregladas al modelo inserto a continuación, presentándolas en sobre cerrado, debiendo depositar previamente en Arcas municipales, como garantía para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 de la tasación asignada a los productos, correspondiente a una anualidad, y como depósito definitivo, una cantidad igual al importe de un aprovechamiento anual, con arreglo al resultado del remate.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad durante el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, de nueve de la mañana a dos de la tarde, los cuales se abrirán en el mismo orden que se hubieren presentado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Excm. Diputación provincial, habilitado al efecto por hallarse en ruina el municipal, a las once de la mañana del día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones, ante el Sr. Alcalde de esta ciudad o Concejal en quien delegue, ante un representante del distrito forestal y con asistencia de Notario, que levantará la correspondiente acta, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen y los de inserción de los anuncios necesarios.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios, sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 13 de Diciembre de 1932.—
El Alcalde, Emilio Martínez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinas de 63.125 pinos, que ha de verificarse en el monte Fuencaliente,

acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra) durante el tiempo del contrato.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2130

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 25 de Noviembre último, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de cestas para la recogida de papeles y residuos urbanos y con dispositivos de publicidad en los mismos, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon que ofrezcan los licitadores.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana, a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 10.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de Diciembre de 1932.
El Secretario, M. Berdejo.

S—2132

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

Acordado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 1.º del actual contratar en pública subasta la construcción de un edificio Escuela en el punto Son Española, término municipal de esta ciudad, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicho acuerdo durante el plazo señalado en el anuncio que prescribe el artículo 26 del Reglamento de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se anuncia dicha subasta.

El acto tendrá lugar a los veintidós días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", a la hora doce, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, siendo el tipo de subasta de doscientas diecisiete mil trescientas noventa y seis pesetas con sesenta y un céntimos (217.396,61) a que asciende el presupuesto de contrata que en unión de los planos y pliegos de condiciones, se hallará de manifiesto en el Negociado de Cultura de este Ayuntamiento, desde las diez de la mañana a la una de la tarde todos los días laborables.

Los licitadores formularán sus proposiciones conforme al modelo que se inserta, en papel timbrado de la clase sexta y sello municipal de una peseta; irán firmadas por los proponentes o quienes los representen legalmente, con poder declarado bastante por el Oficial Letrado de esta Corporación D. Pedro Andreu y se entregarán en la Secretaría municipal de nueve y media de la mañana a la una de la tarde, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", bajo sobre cerrado que dirá: "Proposición a la subasta para la construcción de un edificio Escuela en Son Española, Palma".

A toda proposición se acompañará, por separado, un sobre abierto con la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional importante diez mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos (10.869,83), equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, que ha de constituir todo licitador en la Caja municipal o en la General de Depósitos, en metálico o valores del Estado español o de este Ayuntamiento. El que resulte adjudicatario ampliará este depósito para la fianza definitiva hasta el 10 por 100 del precio del remate.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por puja a la llana durante quince minutos y si persistiera la igualdad transcurrido dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El plazo de ejecución de las obras es de un año, debiendo empezarse el día que se señala, una vez formalizado el contrato mediante la escritura pública correspondiente.

El contratista percibirá el precio de la contrata del presupuesto extraordi-

nario aprobado y del que habrá de formarse el año próximo para la continuación del proyecto general, en cantidades parciales correspondientes a las certificaciones trimestrales que expida el director de la obra.

Son de cargo del adjudicatario todos los gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

El contratista deberá cumplir todas las disposiciones vigentes del Código de Trabajo referentes a contratos con los obreros, seguros de accidentes, retiros, etc., como también lo dispuesto sobre protección a la industria nacional.

Palma de Mallorca, 10 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Bernardo Jofre.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la construcción de un edificio Escuela en el punto Son Español (Palma de Mallorca), se comprometo a realizar dicha obra por la cantidad de... (en letra).

Además se comprometo a abonar los siguientes jornales mínimos a los obreros ocupados (Aquí se determinará con claridad y separación de oficio y de categoría el jornal mínimo para el de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajaren).

(Fecha y firma del proponente.)

S—2120

Acordado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 1.º del actual contratar en subasta pública la construcción de un edificio Escuela en el punto Coll de'n Rebassa, término municipal de esta ciudad, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicho acuerdo durante el plazo señalado en el anuncio que prescribe el artículo 26 del Reglamento sobre Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se anuncia dicha subasta.

El acto tendrá lugar a los veintidós días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", a la hora doce, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, siendo el tipo de subasta de ciento veinte y tres mil quinientas treinta y cinco pesetas con dos céntimos (123.535,52) a que asciende el presupuesto de contrata que, en unión de los planos y pliegos de condiciones, se hallará de manifiesto en el Negociado de Cultura de este Ayuntamiento, desde las diez de la mañana a la una de la tarde todos los días laborables.

Los licitadores formularán sus proposiciones conforme al modelo que se inserta, en papel timbrado de la clase sexta y sello municipal de una peseta; irán firmadas por los proponentes o quienes los representen legalmente con poder declarado bastante por el Oficial Letrado de esta Corporación D. Pedro Andreu y se entregarán en la Secretaría municipal de nueve y media de la mañana a la una de la tarde, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", bajo sobre cerrado que dirá: "Proposición a la subasta para la construcción de un edificio Escuela en el Coll de'n Rebassa, Palma".

A toda proposición se acompañará por separado un sobre abierto con la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional importante 6.176,77 pesetas, seis mil ciento setenta y seis pesetas con setenta y siete céntimos, que ha de constituir todo licitador en la Caja municipal o en la Caja general de Depósitos, en metálico o en valores del Estado español o de este Ayuntamiento. El que resulte adjudicatario ampliará este depósito para la fianza definitiva hasta el 10 por 100 del precio del remate.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por puja a la llana durante quince minutos, y si persistiera la igualdad transcurrido dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El plazo de ejecución de las obras es de nueve meses, debiendo empezarse el día que se señale, una vez formalizado el contrato mediante la escritura pública correspondiente.

El contratista percibirá el precio de la contrata en cantidades parciales correspondientes a las certificaciones trimestrales que expida el director de la obra.

Son de cargo del adjudicatario todos los gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

El contratista deberá cumplir todas las disposiciones vigentes del Código de Trabajo referentes a contratos con los obreros, seguros de accidentes, retiros, etc., como también lo dispuesto sobre protección a la industria nacional.

Palma de Mallorca, 10 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Bernardo Jofre.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la construcción de un edificio Escuela en el punto Coll de'n Rebassa (Palma de Mallorca), se comprometo a realizar dicha obra por la cantidad de... (en letra).

Además se comprometo a abonar los siguientes jornales mínimos a los obreros ocupados (Aquí se determinará con claridad y separación de oficio y de categoría el jornal mínimo para el de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajaren.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—2121.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA IBERICA FORESTAL AGRICOLA, S. A.

MADRID

De acuerdo con los Estatutos sociales de esta Compañía, el Consejo de Administración de la misma convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el 31 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, Ayala, número 52, con objeto de proceder a la modificación de sus Estatutos.

P. P., el Presidente-Gerente, José Careaga X—5198

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 30 de Noviembre de 1932.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España.....	208.409.172,85		Fondos de reserva.....		60.949.707,08
Moneda y billetes extranjeros.....	231.824,66		Acreedores:		
Bancos y banqueros:			Acreedores a la vista.....		432.117.356,96
Pesetas.....	24.705.777,91		Bancos y banqueros:		
Moneda extranjera.....	6.568.594,76	239.9.5.370,18	En pesetas.....		200.237.266,67
Cartera:			En moneda extranjera.....		6.771.956,77
Efectos de comercio hasta noventa días.....	332.580.461,92		Acreedores hasta plazo de un mes.....		409.604.671,83
Títulos:			Acreedores > mayores plazos..		63.633.963,78
Fondos públicos.....	348.079.606,73		Acreedores en moneda extranjera.....		2.356.138,79
Otros valores.....	115.062.626,33	795.722.694,98	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		1.114.771.354,80
Créditos:			Cuentas de orden.....		1.641.679,64
Deudores con garantía prendaria.....			Cuentas diversas.....		184.728.026,87
Deudores varios a la vista.....	74.786.648,21		Aceptaciones.....		26.367.686,21
Deudores a plazo.....	18.626.796,43				
Deudores en moneda extranjera.....	67.024.936,81				
Inmuebles.....		163.083.021,63			
Mobiliario e instalación.....	23.087.571,43				
Acciones en cartera.....	4.821.790,10				
Dobles.....	18.644.500,00				
Cuentas de orden.....	3.019.254,10				
Cuentas diversas.....	44.578.562,31				
Deudores por aceptaciones.....	163.076.070,15				
Operaciones en camino.....	29.367.686,21				
	15.663.495,82				
	1.533.035.016,91				
Valores nominales.....	1.617.388.980,24		Cuentas de valores nominales.....		1.617.388.980,24

Conforme: El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrio.—V.º E.º El Subdirector, Fernando García Maters.

X-5209

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 68.428, expedido por este Banco en 9 de Enero de 1931, en representación de pesetas nominales 1.000, en dos cédulas hipotecarias 5 por 100, números 1.503.004 y 5, a favor de doña Dolores Dorrego Pallarés, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 5 del corriente; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad para este Establecimiento.

Madrid, 15 de Diciembre de 1932.
El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X-5201

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Este Banco pone en conocimiento del público que en el anuncio publicado en esta Gaceta, con fecha 13 del corriente y en el número correspondiente al día 14, sobre el pago del dividendo estatutario del 6 por 100 sobre el capital desembolsado de las ac-

ciones (475 pesetas) se consigna, por error, que el líquido de cada cupón es de pesetas 26,933, siendo así que este lo es de pesetas 26,9325, quedando, por tanto, rectificado en este sentido por medio de este segundo anuncio.

Madrid, 16 de Diciembre de 1932.
El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X-5202

ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON, CON GARANTIA HIPOTECARIA SOBRE LA CONCESION DEL FERROCARRIL SECUNDARIO DE ORUSCO A CIFUENTES

EMISION DE 29 DE DICIEMBRE DE 1920

No habiéndose reunido número de obligaciones suficiente para deliberar y tomar acuerdos válidamente en la Junta general de esta Asociación, convocada para el día 5 del corriente mes de Diciembre, se convoca por segunda y última vez a los señores obligacionistas con garantía de interés por el Estado e hipotecaria de la concesión del Ferrocarril de Orusco a Cifuentes, emisión de 29 de Diciembre de 1920 a nueva Junta, que tendrá lugar el día 7 de Enero próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, Estación del Niño Jesús, Madrid.

ORDEN DEL DIA

1.º Examen de las proposiciones relativas a sus obligacionistas, presentadas por la Compañía en el Convenio sometido al Juzgado que entiende en el expediente de suspensión de pagos:

2.º Autorizaciones a conceder para la ejecución de los acuerdos que, en su caso, se adopten.

3.º Renovación de cargos.
Serán válidos los depósitos constituidos para la Junta anterior en tanto no se hayan modificado, y los de nuevos títulos se admitirán hasta el día 2 de Enero en las Oficinas de la Compañía o en cualquier Banco o Establecimiento de crédito domiciliado en España.

Se advierte a los señores obligacionistas que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Asociación, la Junta deliberará cualquiera que sea el número de obligaciones presentes o representadas, y los acuerdos que se adopten serán válidos y obligatorios para todos.

Madrid, 17 de Diciembre de 1932.
Los Representantes de la Asociación.
X-5203

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

virtud de lo dispuesto por el se-

ñor Juez de primera instancia, número 12 de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento ejecutivo sumario, con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por las Compañías Reynolds & Gibsons y M. & B. Stern, contra D. Santiago Bigas Homs, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la mitad proindivisa que corresponde al demandado sobre las siguientes fincas especialmente hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

A) Una casa, hoy dos, sitas en esta capital, señaladas respectivamente con los números 160 y 162, en la calle del Escorial, compuesta de bajos y dos pisos la número 160, y la primitiva, o sea la número 162, de bajos solamente, cubierta de terrado, con un jardín en su parte de delante, midiendo su solar 90 palmos de ancho por 150 palmos de fondo o largo, o sea un total superficial de 13.500 palmos cuadrados, equivalentes a 510 metros cuadrados. Linda por el frente Oeste, con la calle del Escorial; por la izquierda entrando, Norte, con un edificio de D. Pedro Valdés; por la derecha, Sur, con doña Isabel Carreras, y por el fondo, Este, con propiedad de D. Jaime Brassó Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, en el tomo 1.144 del archivo, libro 408 de la Sección primera, folio 119 vuelto, finca número 1.789, inscripción 26.

B) Un edificio-fábrica de almidón, situado en el término de esta capital, con fachada a la calle del Escorial, en la que está señalado con el número 164, levantado en una porción de terreno que comprende dos solares de 30 palmos de ancho cada uno, o sean 5 metros 831 milímetros por 150 palmos de largo, o sean 29 metros 56 milímetros. Linda por el frente, Oeste, con la calle del Escorial; por la izquierda entrando, Norte, con doña Catalina Misté Castelló; por la derecha, Mediodía, con don Pedro Valdés, y por el fondo, Este, con don Eusebio Anglosa. Inscrita en dicho Registro en el tomo 1.127 del archivo, libro 403 de la Sección primera, folio 82 vuelto, finca número 2.270, inscripción 24.

C) Una porción de terreno, cercada de paredes, sita en el término de esta ciudad y calle del Escorial, que mide 56 palmos de ancho por la parte de Poniente, hasta 150 palmos de fondo o largo y 70 de ancho desde dicho punto hasta finalizar el terreno por el linde de Oriente, y de largo 212 palmos, formando al terminar los 150 palmos un recodo o ángulo en la parte Mediodía, en la cual mide 62 palmos desde los repetidos 150 hasta terminar el terreno por dicho linde de Oriente, formando dichas dimensiones un total superficial de 877 metros 888 milímetros cuadrados. Lindante por la izquierda entrando, Norte, en parte con propiedad de doña María Teresa Ferrer Alemany, y en parte con la de D. Juan Puigsech; por la derecha, Sur, en parte con propiedad de D. Pedro Valdés Cendra, y en parte con la de D. Juan Brassó y D. Joime Vicéns; por el fondo, Este, con propiedad de don Jaime Vachier, y por el frente, Oeste, con dicha calle del Escorial. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad en el tomo 807 del archivo. Li-

bro 304 de la Sección primera, folio 154 vuelto, finca número 2.820, inscripción 16.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de Fermín Galán), el día 16 de Enero del año próximo y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de 15.000 pesetas, para la mitad proindivisa de la finca descrita bajo la letra A); la de 33.000 pesetas para la descrita bajo la letra B), y la de 19.500 pesetas para la descrita bajo la letra C), sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1932.—
El Secretario, Arturo Clavería.

X—5196

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABRA

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de primera instancia de la ciudad de Cabra y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario, con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. José Campins, en representación de D. Manuel Ramírez Roca, por subrogación de doña Telesfora y doña Francisca Navas Vargas, las primitivas actoras, contra D. Antonio Ortiz Repiso Cabrera y su esposa, doña María Joaquina Gómez Delgado, vecinos de Lucena, en reclamación de un préstamo hipotecario de 50.000 pesetas de principal, intereses y costas, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Una suerte de olivar nombrada Las Doroteas, en el partido de la Barragana o Jauja, segundo cuartel del término de Lucena, de 10 hectáreas, 14 áreas, 23 centiáreas y 28 decímetros cuadrados; que linda: Este, olivar de doña Catalina y doña María Rosario Gómez Delgado; Sur, olivar de doña María Carmen Gómez Delgado; Norte, con otro de la misma y tierras de herederos de D. Joaquín de la Torre, y Oeste, el arroyo de Granados.

2.ª Suerte de olivar de 11 hectáreas, 27 áreas, 92 centiáreas y 54 decímetros, en el mismo partido y cuartel del término de Lucena; que linda: Levante, con olivares de doña María Isabel de la Torre y de doña Francisca Burgos Díaz; Sur, con más de los sucesores de D. Juan Ramón de la

Chica y de doña María Araceli Ramírez; Poniente, con la vereda a Jauja y olivares de doña Isabel de la Torre, y Norte, con más de la misma y otro de doña Francisca de Paula Burgos.

3.ª Suerte de olivar nombrada Las Chamizas, en el partido arroyo de León, segundo cuartel del término de Lucena, de nueve hectáreas, 39 áreas y 10 centiáreas; que linda: Norte y Este, con plantío de doña Natalia Morales Ucles; al Sur, más de Juan Tenor y Rodas, y Oeste, con tierra calma de Manuel Hidalgo García; y

4.ª La nuda propiedad de una fábrica molino aceitero, marcada con el número 207, con dos prensas, una hidráulica y la otra de volante, y los demás útiles necesarios para su funcionamiento, situada en el segundo cuartel rural del término de Lucena, partido de la Laguna Amarga, de una superficie con inclusión del terreno para desahogo de 1.700 metros cuadrados, cuya fachada y puerta de entrada da frente al Norte, y linda, por el Norte, Este y Oeste, con olivares de doña Joaquina Gómez Delgado, y al Sur, con caserío de la misma.

Las fincas descritas se tasaron a los efectos de la subasta: la primera, en 22.000 pesetas; la segunda, en 25.000 pesetas; la tercera, en 20.000 pesetas, y la cuarta, en 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 14 del próximo mes de Enero, a las doce, advirtiéndose:

Que salen a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha tasación.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cabra a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Francisco Clavería.—El Juez, Manuel Docavo.

X—5193

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en el juicio ejecutivo promovido por la Sociedad Mercantil Regular Colectiva, denominada Gonzalo y Compañía, contra don Juan García y García, de Atienza, en reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada que es:

Casa en construcción, sita en esta capital, con fachada a la calle de Menorca, número 21 provisional.

Constará de seis plantas y un ático. Linda, por su frente, al S. con la

nencionada calle; por la derecha, entrando, o sea Este, con parcela de Carlos Bourdón; por la izquierda, entrando, o sea Oeste, con el jardín propiedad de D. Luis Gordón, solar propiedad del Sr. Méndez, y por el fondo, o sea Norte, con la edificación destinada a garaje, propiedad de D. Valentín Brea Aguirre.

Ocupa una superficie de 487 metros y 12 centímetros, equivalentes a 6.274 pies y 10 decímetros de pie cuadrado, de cuya superficie ocupará la edificación 5.333 pies y 99 décimos cuadrados, destinándose el resto a patios.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de Enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de 102.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el inmueble de referencia sale a subasta a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que, por lo tanto, habrá de observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo 103 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación de cargas de la repetida finca están de manifiesto en la Secretaría del que referencia.

Y que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilón.—El Juez, José González Lliana.

X—5192

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Adolfo Bañegil, en nombre de D. Cayetano Matas de Grado, contra D. Julián Mingo González, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa, sita en esta capital, con fachada a una calle nueva, denominada hoy de Gómez Baquero, entre el Hospital del Niño Jesús y la calle Alcalde Sáinz de Baranda, antes sin número, hoy demarcada con el 8, ignorándose el de la manzana, barrio de la Plaza de Toros, zona del Ensanche, que consta de seis plantas y ático, hallándose edificada toda su superficie a excepción de la destinada a patios.

Linda, por su frente, Norte, en línea de 19 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, Oeste,

en línea de 19 metros y 65 centímetros, con terreno de que procede la que se describe, hoy solar de D. Eulogio Alvarez de León; por la espalda, Sur, en línea de 19 metros, con el Hospital del Niño Jesús, y por la izquierda, el Este, en línea de 19 metros y 40 centímetros, con terreno, hoy casa en construcción de D. Miguel Tena Fernández.

Mide una extensión superficial de 370 metros y 97 decímetros cuadrados, o sean 4.778 pies y nueve décimos de otro.

Para cuyo remate se ha señalado el día 14 de Enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose:

Que el precio de la subasta es el de 90.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente, en Madrid a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X—5204

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Edelmiro Feliú Vicent, contra D. Olegario Riera Cifuentes, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y precio de 300.000 pesetas, 600 bonos al portador de las obligaciones de la Sociedad "Nueva Plaza de Toros S. A.", emisión de 1.º de Mayo de 1924, con cupón 27, de 1.º de Enero de 1931.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 31 del actual, a las once, anunciándose por medio de la presente y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del precio; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 14 de Diciembre de 1932.—El Juez de primera instancia, Manuel F. Lasso.—El Secretario, José Cruz.
X—5199

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14, DE MADRID

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia, número 14, y Secretaría de D. José Cruz García, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María Pilar Baillo Meigarejo, sobre secuestro y enajenación de finca, se ha dictado la siguiente "Providencia.—Juez, Sr. F. Lasso.—Juzgado de primera instancia núm. 14.—Madrid, 8 de Diciembre de 1932.

El anterior escrito únese a los autos de su razón y de conformidad con lo que se expone y solicita, habiendo transcurrido el plazo de quince días desde que se presentó la demanda sin que los herederos o causahabientes de la deudora doña María Pilar Baillo Meigarejo hayan satisfecho los semestres vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1931, que adeudan por razón del préstamo de 120.000 pesetas a que se refiere la demanda. Se decreta el secuestro y la posesión interina a favor del acreedor Banco Hipotecario de España, de la finca hipotecada, dehesa llamada "El Sabinar", situada en el término municipal de Osa de Montiel, partido judicial de Alcaraz, lo que se hará saber a dichos deudores notificándoles esta providencia, de la que además se tomará anotación preventiva a las disposiciones aplicables de la ley Hipotecaria y su Reglamento en el Registro de la Propiedad de dicho partido, haciéndose constar que la cantidad que se trata de asegurar es la de 7.789 pesetas a que ascienden los indicados semestres y la de 3.500 pesetas más que se calculan para costas y gastos, a cuyo fin, con la relación necesaria e inserción de esta providencia dirijase exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Alcaraz, extensivo a que se confiera al portador o persona que éste designe en representación del Banco la posesión acordada, requiriéndose a los arrendatarios de dicha finca para que reconozcan a dicho Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos o rentas y extensivo también a que se libre mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad para que haga la anotación preventiva acordada y expida certificación en relación, sin limitación de tiempo, de las cargas, censos y gravámenes que pesen sobre dicha finca. Y hágase la notificación acordada de esta providencia a los deudores por medio de edictos publicados en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y fijando uno en el sitio público de costumbre, requiriéndoles a la vez para que dentro de segundo día satisfagan al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, rescindiéndose de la finca hipotecada, rescindiéndose dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad, bajo apercibimiento que de no verificarlo se emplearán los apremios necesarios y se reclamarán a su costa las certificaciones y testimonios conducentes. Lo manda y firma su señoría,

de que doy fe.—F. Lasso.—Ante mí, José Cruz."

Y para notificar y requerir, según y a los fines acordados, a los herederos o causahabientes de la deudora doña María Pilar Baillo Melgarejo, y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Madrid a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario, José Cruz.

X—5205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14, DE MADRID

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia, número 14, de esta capital, que formó parte del distrito de Buenavista de la misma, y Secretaría de D. José Cruz García, a instancia de D. Eugenio Velarde Cambronero, con doña María Martínez Balongo, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. F. Lasso.—Juzgado de primera instancia núm. 14.—Madrid, 28 de Octubre de 1932.

El anterior escrito de demanda, con los documentos que se acompañan, unáanse por cabeza del juicio de divorcio que se promueve en el que se tiene por parte en la representación en que comparece D. Eugenio Velarde Cambronero al Procurador D. Santiago Casas, con quien se entenderán las diligencias del modo y forma que la ley determina, por virtud del poder que también presenta y se le devolverá dejando en autos testimonio en relación del mismo. Y dando curso a la demanda de divorcio de que se trata, sustánciese por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía confiriéndose traslado de ella a la demandada doña Antonia Martínez Balongos, a quien se emplazará notificándole esta providencia y entregándole las copias simples presentadas de dicha demanda y documentos, para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste; y para que tal emplazamiento tenga lugar librese exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Ceuta.—Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Manuel F. Lasso.—Ante mí, José Cruz."

Y para notificar y emplazar, según y a los fines acordados, a doña Antonia Martínez Balongo, mediante ignorarse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 9 de Diciembre de 1932.—El Secretario, José Cruz.

X—5206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRAVIA

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente y en méritos de la demanda civil ordinaria que ante este Juzgado promovió el Procurador don Jovino Fernández Díaz, en nombre de D. Baldomero López Álvarez, vecino de la Portiella, Concejo de Grado, contra D. Antonio Alonso Pérez de Castañedo, en el mismo Concejo, sobre que se reconozca que es de la pro-

piedad del actor las tres cuartas partes del prado denominado La Huerta de Abajo de Casa, sito en Pícaroso, proindiviso con la cuarta parte restante que perteneció a doña Angela Pérez, con carga foral el todo de 27 pinos de escanda y se proceda a la división del indicado prado y de la carga foral expresada en las porciones señaladas y a dejarlas a su disposición, una vez practicada tal división; se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de la doña Angela Pérez, madre del referido demandado D. Antonio Alonso Pérez, por lo que exclusivamente afecta a la cuarta parte proindiviso de la citada finca, objeto de división, para que dentro del plazo de nueve días, puedan comparecer en el mencionado juicio; con la prevención de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se libra el presente que firmo en Pravia a 10 de Diciembre de 1932. El Secretario, Manuel Gómez.—El Juez, Arturo Serrano.

X—5191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMÁN, DE SEVILLA

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Román, de esta ciudad de Sevilla, en providencia de esta fecha, en méritos de autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a virtud de demanda del Procurador D. Manuel González Peña, a nombre de D. Salvador Fernández Escobar, contra D. Aurelio Perteguer Rodríguez, y otro, sobre indemnización de perjuicios en cuantía de 109.400,12 pesetas; por medio de la presente se llama, cita y emplaza por segunda vez al demandado Sr. Perteguer Rodríguez, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, a fin de que, dentro del término de cinco días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, en su defecto, sin más llamamiento, se dará por contestada la demanda, declarándolo en rebeldía, siguiendo el pleito, notificándole en los estrados del Juzgado y parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Sevilla, 29 de Noviembre de 1932. El Secretario, Luis Aranda.

X—5207

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Emilio María Solís Berros, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos que después se expresará, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 4 de Octubre de 1932.

El Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera

instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Santiago González Pardo, mayor de edad, casado y vecino de esta población, comerciante, representado por el Procurador don José Pereda Albisu, bajo la dirección del Letrado D. Carlos Pelión Fernández, contra D. Antonio Garre Rex, mayor de edad, comerciante, residente en Madrid y de domicilio desconocido actualmente, el cual no se ha personado en autos, en reclamación de 2.250 pesetas de principal y 1.500 pesetas que, por el momento, se calculan para costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de don Antonio Garre Rex, y con su producido, entero y cumplido pago al ejecutante D. Santiago González Pardo, de esta vecindad, de la cantidad de 2.250 pesetas de principal y costas causadas y que se causen hasta su terminación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio de Macho-Quevedo."

Y en cumplimiento de lo ordenado por providencia de esta fecha para la notificación del demandado D. Antonio Garre Rex, y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", libro y firme el presente testimonio, visado por el señor Juez en Torrelavega a 8 de Octubre de 1932.—El Secretario, Emilio María Solís.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Macho-Quevedo.

X—5195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

Don José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de D. José Gracia Castro, pendiente en este Juzgado, tengo acordado expedir el presente por el que se cita a los acreedores de dicho comerciante, que puedan existir sin tener de ello conocimiento el Juzgado, a la primera Junta de acreedores para los fines determinados en el artículo 1.063 del Código de Comercio y 1.341 de la ley de Enjuiciamiento civil, para cuya celebración se tiene señalado el día 9 del próximo Enero, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62 duplicado, piso principal, y se hace presente a los acreedores desconocidos, si los hubiere, que han de concurrir a la Junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si lo hacen con representación ajena deberán exhibir poder bastante y que si así no lo verifican o no comparecen, a pesar de la citación, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 3 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Martín.

X—519"

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.175

ABBAS, Sahara; de cuarenta años, casada, vendedora, domiciliada últimamente bajo el puente que se llamaba de la Reina, para que el día 3 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde comparezca ante el Juzgado número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, a celebrar juicio de faltas número 312, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.176

ALONSO GAMBAN, Gerardo; domiciliado últimamente en los trabajos de la Facultad de Filosofía de la Ciudad Universitaria, comparecerá el día 31 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por reacción, instruido contra Emilio Martín Nieto y otros, bajo el número 181 del orden.

6.177

ARRAIZ MUÑOZ, Eduardo; hijo de José y de Marta, domiciliado últimamente en el paseo del Prado, núm. 50, segundo, comparecerá el día 31 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra el mismo, bajo el número 393.

6.178

BAJATIERRA HERNANDEZ, Felisa; de cincuenta y dos años, viuda, natural de Toledo, domiciliada últimamente en Antonio López, 13, para que el día 22 de Diciembre, y hora de las diez y siete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número, 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 251, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.179

BARBERO SANCHEZ, Luis; domiciliado últimamente en los dormitorios de Asistencia Social, comparecerá el día

31 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra Nicasio Pérez, bajo el número 48.

6.180

BLAZQUEZ, Fermín; domiciliado últimamente en Puerto de la Cruz (Soria), comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del núm. 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por intromisión de ganado, instruido contra Francisco Balao Rubio.

6.181

BLAZQUEZ, Fermín; domiciliado últimamente en Puerto de la Cruz (Soria), comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del núm. 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por intromisión de ganado instruido contra Francisco Balao Rubio.

6.182

CAMPILLO GARCIA, Florencio; hijo de Eugenio y Dominga, de cincuenta y seis años, de Madrid, casado, guitarrista, domiciliado últimamente en Ave María, 20, piso segundo, para que el día 20 de Diciembre, y hora de las cuatro y media de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 386; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.183

CARRASCO MESA, Dolores; hija de Manuel y de Leandra, domiciliada últimamente en la plaza de Tirso de Molina, número 17, segundo; comparecerá el día 31 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños instruido contra la misma.

6.184

CARRANZA ZUSIGA, Carlos; hijo de Mateo y de Gregoria; comparecerá el día 31 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto y lesiones instruido contra el mismo bajo el número 225.

6.185

CLEMENTE MOREIRO, Ciriaca; hija de Domingo y Eusebia, de treinta y cinco años, soltera, sirvienta, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), domiciliada últimamente en Covarrubias, 34, piso segundo izquierda, para que el día 20 de Diciembre, y hora

de las cuatro y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 293; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.186

CONTI, Arturo; se le cita para que el día 3 de Enero, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.406; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.187

CUSCALE MARTINEZ, Juan; domiciliado últimamente en Hernani, 22, para que el día 22 de Diciembre, y hora de las diecisiete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 342 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.188

DE LARA BELLON, Rosa; hija de Benito y de Eusebia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Monteleón, 46, tercero; comparecerá el día 19 de Diciembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma instruido contra Ezequiel Esteban Pérez.

6.189

DOMENECH CANO, José; domiciliado últimamente en la calle de Niceto Alcalá-Zamora, número 9, bajo; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

6.190

FERNANDEZ MERINO, Manuel; hijo de Elías y de Luisa, domiciliado últimamente en Béjar, número 8, bajo; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de Manuel Fernández Merino instruido contra Francisco Benito.

6.191

GARCIA CANO, Josefina; de veinticinco años, soltera, modista, hija de Juan y Baldomera, natural de Santa Amalia (Badajoz), domiciliada últimamente en travesía de las Beatas, 8, para que el día 3 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca

ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas número 108; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.192

GARCIA CASTILLO, Gabino; hijo de Gabino y de Carmen, domiciliado últimamente en Fuencarral, 67, buhardilla; comparecerá el 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto y lesiones instruido contra el mismo bajo el número 225.

6.193

GARCIA GARCIA, Manuel, y su esposa Mercedes Santiago Diez, domiciliados últimamente en camino Bajo de Vicálvaro, número 2, se les cita para que el día 20 de Diciembre y hora de las cuatro de la tarde, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas número 247, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.194

GOMEZ COGOLLOR, Mercedes; hija de Mariano y de Pilar, de treinta y dos años, natural de Alcalá de Henares (Madrid), casada, sus labores, domiciliada últimamente en Ave María, número 20, piso segundo, se le cita para que el día 20 de Diciembre y hora de las cuatro y media de la tarde comparezca ante el Juzgado municipal número 13 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 386, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.195

GONZALEZ LUCAS, Tomás; domiciliado últimamente en el paseo de los Jesuitas, número 24; comparecerá el día 31 de Diciembre y hora de las doce, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 65.

6.196

HERNANDEZ LORENZO, Antonio; hijo de Isidoro y de Isabel, domiciliado últimamente en Don Ramón de la Cruz, número 70; comparecerá el día 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Avefino Sánchez Cardona, bajo el número 355.

• 6.197

LACRUZ CALVO, Isabel; hija de

Melchor y de Isabel, domiciliada últimamente en Palencia, 29; tercero; comparecerá el día 31 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por infracción de la ley de Pesca, instruido contra la misma, bajo el número 333.

6.198

LOPEZ FERNANDEZ, Pilar; hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Príncipe, número 17, principal, comparecerá el día 19 de Diciembre actual, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y desobediencia, instruido contra la misma.

6.199

LOPEZ MORENO, Antonio; de veintitrés años de edad, soltero, pintor, se le cita para que el día 22 de Diciembre y hora de las diez y siete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 225; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.200

LOPEZ SIERRA, Trinidad; domiciliada últimamente calle del Tesoro, 17 centro, se le cita para que el día 22 de Diciembre y hora de las diez y siete, comparezca ante el Tribunal municipal, número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 232; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.201

LUCIO CALVO, Juan; hijo de Antonio y de María, comparecerá el día 20 de Diciembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.202

MANUEL; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 26 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la casa Ayuntamiento, con el fin de celebrar juicio de faltas contra el mismo se sigue por hurto, bajo el número 194 del 1932.

19408

6.203

MAMONSALVEZ, Fátima; de treinta años, casada, sus labores, domiciliada últimamente bajo el Puente de la Reina, para que el día 3 de Enero, y hora de

las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas número 312, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

19412

6.204

MARIN NAVARRO, Julián; hijo de Apolonio y de Paula, domiciliado últimamente en Antonio López, número 35, bajo, comparecerá el día 31 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Salvador Medina, bajo el número 152.

6.205

MARTINEZ FERNANDEZ SANTOS, José; hijo de José y Carmen, de cuarenta y seis años, de Madrid, casado, empleado abrecochos, para que el día 3 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas número 342; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.206

MARTINEZ GALINDO, Pedro; de cuarenta y seis años, casado, empleado, domiciliado últimamente en Santa Engracia, 6, duplicado, para que el día 22 de Diciembre, y hora de las diez y siete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 280; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.207

PEREIRA, Anacleto, hijo de Joaquín y de Teresa, de cuarenta y siete años, casado, natural de Portugal, sin profesión, se le cita para que el día 20 de Diciembre y hora de las cuatro y media de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 294 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.208

SENKA TRILLO, Jesús; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Ramona, domiciliado últimamente en la plaza del Alamillo, 5, para que el día 3 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.366

PAMOS AZINHEIRA, Ramón; natural de Portugal; hijo de Antonio Mendoza Azinheira, de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Huelva, carretera Gibraltón, número 62, procesado por quebrantamiento de depósito en causa número 776 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva para ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19337

10.367

SANCHEZ FUENTES, Domingo; de treinta y ocho años, hijo de Domingo y de Catalina, natural de Linares y vecino de la misma, de profesión vendedor ambulante, con instrucción, domiciliado últimamente en Linares, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 263 de 1931 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

19343

10.368

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Gabriel Jiménez Piedra, de Madrid, hijo de Felipe y Natalia, soltero, de veinticuatro años, ajustador mecánico, procesado en causa que se le sigue por resistencia con el número 112 de 1932 en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner.

19354

10.369

SERVAT AYNO, José; hijo de Federico y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle Fraternidad, número 16, principal, primera, procesado por causa número 869 de 1930

sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Bañle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19299

10.370

SUAREZ NOYA, Antonio; hijo de padres desconocidos, natural de Santiago de Compostela, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por polizontaje en causa número 830 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

19308

10.371

TORRE GARAY, Julio (a) "El Pájaro Blanco"; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Agustín y María, soltero, natural de Noriega (Asturias), jornalero y domiciliado últimamente en Bilbao, sin domicilio fijo, procesado en sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa, por resistencia con el número 490 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado de Bilbao a fin de notificarle y llevar a efecto su prisión decretada con esta fecha en referido sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

19305

10.372

TRABAL BOTER, Juan; natural de Hospitalet, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Montserrat, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por violación, causa número 913 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19300

10.373

VALENCIA MARTINEZ, Enrique; de diez y ocho años de edad, de profesión cerrajero, soltero, hijo de padre desconocido y de Agustina, natural de Madrid y vecino de idem, que presta servicio en el cuarto Grupo de la Comandancia de Sanidad Militar de esta plaza, manifestando que fijaba su residencia en Leganés, frente al Cuartel de Ingenieros; procesado en sumario sobre hurto, número 442 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

19322

10.374

VALERIO RAPOZA, Orlando; hijo de Doriando y de Hermeninda, natural de Buenos Aires, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por polizontaje en causa número 830 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

19309

10.375

VARELA DIEGUEZ, Manuel, alias "el Xalfe"; hijo de Juan y de María Josefa, natural de Lage, Municipio de Chantada, estado soltero, profesión labrador, de treinta años de edad, de estatura regular, moreno, barba regular, domiciliado últimamente en Lage; procesado por lesiones, en el sumario número 163 de 1932, habiéndose decretado su prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificarse, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

19324

10.376

VIDAL COPER, Pedro; hijo de Simón y de Carmen, natural del Cerpío de Tajo (Toledo), de estado soltero, profesión chófer, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la plaza de los Cueros, número 1; procesado por resistencia, en causa número 591 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner y Bail, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19353

10.377

AGUILAR ROMERO, Juan; natural de Santafé (Granada), hijo de Antonio y Francisca, soltero, profesión del campo, de veintiséis años, de regular estatura, color rubio, pelo castaño oscuro, ojos grises, nariz un poco aguilena, boca regular y tiene una cicatriz, de una cuchillada, cerca del oído izquierdo, sobre el cuello; domiciliado últimamente en Santafé, calle de Sebastiana, número 10; procesado por supuesto delito de insulto a fuerza armada, en causa número 106 de 1932; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez militar eventual de la plaza de Granada, D. Francisco Oterino Martín; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde caso de no presentarse.—Granada, 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Dámaso Calahorra.—Visto bueno: el Juez, Francisco Oterino.

JG—2193

10.378

ASPE RUIZ DE AZUA, Alfonso; hijo de Bernardo y de Micaela, natural de Murguía (Alava), de estado soltero, profesión religioso, de veintidós

años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,760 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial; del reemplazo de 1932 (primer llamamiento), domiciliado últimamente en Córdoba (República Argentina) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor Capitán de Infantería, don Angel García Polo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 3 de Diciembre de 1932.—El Juez instructor, Angel García Polo.

JG—2169

10.379

BERMUDEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de José y de María, natural de Vivero, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión sastre, de treinta y dos años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, legionario licenciado de las fuerzas del Tercio, domiciliado últimamente en La Ceruña, procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la circunscripción Oriental, D. José Mourille López, con residencia en Melilla, calle de Isabel la Católica, número 3, duplicado; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla a 28 de Noviembre de 1932.—El Comandante Juez, José Mourille.

JG—2196

10.380

BLANCO VALDIZAN, Félix; hijo de Alejo y de Ignacia, natural de Zalla, partido judicial de Valmaseda, provincia de Vizcaya, vecindado en Las Arenas, de treinta y seis años de edad, estado soltero y oficio jornalero; se le hace saber por el presente que en el expediente que se le sigue por la falta grave de desertión en el Juzgado del primer Tercio de la Legión, en Melilla, del que es Juez instructor el Teniente D. Julián Gallego y Secretario el Sargento Arturo de Pablo Montes, se ha dictado auto por el señor Auditor de Guerra de las fuerzas militares de Marruecos, dando por terminado el citado expediente por aplicación de los beneficios de indulto concedido por Decreto de 14 de Abril de 1931, como consecuencia a instancia elevada por el interesado desde Marsella (Francia).

Y para que pueda servir de notificación a dicho legionario, cuyo actual paradero se ignora, insértese el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Vizcaya.—Melilla, 28 de Noviembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—2174

10.381

CARRATALA NAVARRO, Emilio; hijo de Emilio y de Rafaela, natural de Alicante, vecindado antes de venir al Ejército en Alicante, de veinti-

dos años, oficio albañil, estado soltero y 1,700 metros de talla; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, nariz larga, boca regular, barba poblada, frente espaciosa, color sano, aire marcial, ojos pardos y no tiene señas particulares; instruyéndosele expediente por desertión, número 1.392 de 1932; comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Fernando Ponte Conde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Noviembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando Ponte.

JG—2170

10.382

CORDOBA ZARATE, José; hijo de José y de Antonia, natural de Orihuela (Alicante), de estado soltero, jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Orihuela, procesado por saltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 7, D. Ramiro Molina Moreno, residente en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Valencia, 6 de Diciembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Ramiro Molina.

JG—2209

10.383

CHAMORRO PUGA, Adolfo; hijo de Francisco y de Angela, natural de Melilla, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Málaga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Antonio Díaz Muntadas, Teniente de Artillería, con destino en el Grupo de Información número 3, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 7 de Diciembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Díaz Muntadas.

JG—2190

10.384

DARIBER CHINER, Vicente; natural de Valencia, provincia de idem, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla del Centro, número 4 (Restaurante Liceo), procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Núñez de Castro y Ruiz, en el Juzgado de instrucción de la Jurisdicción de Marina, en Madrid, sito en el Ministerio del Ramo, edificio principal. En el caso de ser habida o detenida la persona a quien esta requisitoria se contrae, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el procedimiento más rápido al Excmo. Sr. Ministro togado, Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid.—Madrid, 12 de Diciembre de 1932.—El Comandante Juez instructor, José Núñez de Castro.

JM—2205

10.385

DOBALO OTERO, Antonio Jesús; hijo de Antonio y Genoveva, natural de Padriñán (Sangenjo), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto del trozo marítimo de Sangenjo, domiciliado últimamente en Padriñán, lugar de Aldariz; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Ayudante de Marina de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye para declararlo prófugo; bajo apercibimiento que, si no lo hace, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 10 de Diciembre de 1932.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—2207

10.386

DOMINGUEZ PEREZ, Prudencio Félix; hijo de Valeriano y de María, natural de Cabezón de Valderaduey, provincia de Valladolid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Medina del Campo (Valladolid) ante el Juez instructor don Antonio Rey Orduña, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento Pesado número 4, de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 2 de Diciembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Antonio Rey.

JG—2199

10.387

FERNANDEZ ARANDA, Antonio; hijo de Consueco, natural de Lugo, provincia de Granada, de veintitrés años de edad, de oficio del campo, estatura 1,650 metros, sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor Teniente D. Gonzalo León Moyano, con destino en el Regimiento de Caballería número 7, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 3 de Diciembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Gonzalo León.

JG—2189

10.388

FERNANDEZ CASTILLO, José; hijo de José y de Dolores, natural de Maracena (Granada), de estado soltero, de profesión herrero, de veinticinco años de edad, estatura 1,681 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz gruesa, barba poca, boca regular, frente pequeña, aire marcial, producción buena y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Maracena (Granada), sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería pesada, número 1, D. José Rodríguez de Austria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—

Córdoba, 2 de Diciembre de 1932.—
El Capitán Juez instructor, José Rodríguez.

JG—2185
10.389

FERNANDEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de José y de Dominga, natural de Outón, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Outón y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Gijón, ante el Juez instructor D. Juan Quesada Araque, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Zapadores Minadores número 8, de guarnición en Gijón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gijón, 8 de Diciembre de 1932.—El Juez instructor, Juan Quesada.

JG—2195

10.390

FONTAN VIDAL, Antonio; hijo de José y de Julia, natural de Portonovo (Sangenjo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto del Trozo marítimo de Sangenjo, domiciliado últimamente en Portonovo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Ayudante de Marina de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye para declararlo prófugo; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 10 de Diciembre de 1932.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—2208

10.391

GALLEGO PEREZ, Agustín; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Madrid, de estado viudo, profesión relojero, de cuarenta y cinco años de edad, estatura 1,623 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz; procesado por ofensas al Ejército; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción Occidental de Marruecos, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en Ceuta, paseo de Colón, número 10; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta a 6 de Diciembre de 1932.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—2192

10.392

JULIA GARCIA, José Luis; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Cádiz, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión estudiante, de treinta y dos años de edad, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano, y sin ninguna seña particular; procesado en causa que se le sigue por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta

días ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés, con domicilio en el acuartelamiento de Riffien (Ceuta); bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Riffien, 28 de Noviembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—2182

10.393

GARCIA DEL VALLE, Calixto; hijo de José y de Isabel, de veintidós años de edad, natural de Iniesta, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Cuenca, Juzgado de primera instancia de Motilla, Cuenca, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor don Juan González de Mendoza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que por faltar a concentración se le instruye; bien entendido que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde; siendo el domicilio del Juez instructor, en el Batallón de Cazadores de Africa número 4, de guarnición en esta plaza.—Melilla, 26 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Juan de Dios Más.—Visto bueno: el Teniente Juez instructor, Juan González de Mendoza.

JG—2173

10.394

GONZALEZ CASTRO, Otilio; hijo de Salvador y de Angeles, natural de Habana, provincia de idem, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el Juez instructor D. Bernardino González Ruiz, Capitán de Infantería, con destino en la Escuela Superior de Guerra, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 11 de Diciembre de 1932.—El Juez instructor, Bernardino González Ruiz.

JG—2204

10.395

GONZALEZ GARCIA, Agapito; hijo de Faustino y de Vicenta, natural de San Juan de Prioro (Oviedo), vecindado últimamente en las Caldas, de dicha provincia; comparecerá en este Juzgado (Santa Engracia, número 140), en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Capitán de Caballería, D. Mariano Muñoz Alonso, Juez permanente de la Primera División, al objeto de serle notificados los beneficios de indulto, en causa seguida entre él y otros, por atentar contra la vida del ex Rey de España y del ex Presidente del Consejo de Ministros D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja; advirtiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Madrid, 9 de Diciembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Mariano Muñoz Alonso.

JG—2197

10.396

HERAS GOMEZ, José; hijo de Adolfo y de Dolores, natural de Sevilla, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, ojos pardos, color moreno, domiciliado últimamente en Sevilla, y sujeto a procedimiento por haber faltado a incorporación a filas, destinado en la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Oriental de Marruecos (Melilla); comparecerá dentro del término de treinta días, en dicha Comandancia de Tropas de Intendencia, ante el Juez instructor, Teniente de la misma, don Valentín Nieto Gallegos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 16 de Noviembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Valentín Nieto Gallegos.

JG—2177

10.397

HERNANDEZ REVUELTO, Antonio; hijo de Eugenio y de Leona, natural de Sotillo del Rincón, provincia de Soria, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha, domiciliado últimamente en Sotillo del Rincón, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Soria para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. Angel Triviño Caballero, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Zapadores número 5, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 5 de Diciembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Angel Triviño.

JG—2183

10.398

IBANEZ GONZALEZ, Juan; hijo de Miguel y de Crisanta, natural de Campo-Roble, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Requena, provincia de Valencia, de profesión músico, ex sargento del Ejército, de veintinueve años de edad, estatura un metro 600 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba poca, cuyo domicilio se ignora, así como su residencia, por no haberlo fijado al ser puesto en libertad y ser expulsado del Ejército, por considerársele en delito contra el honor militar, según causa que le seguía el Capitán Juez instructor D. Francisco Juan Saura, con destino en el Regimiento de Infantería número 7, de guarnición en Valencia; cuyo ex Sargento pertenecía al Batallón Cazadores de Africa número 8, de guarnición en Ceuta; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, ante el Juez militar de guardia o Autoridad militar o civil del lugar donde se encuentre al tener conocimiento de este emplazamiento; cuyas Autoridades lo participarán al Juez instructor del expediente administrativo que le instruye, Teniente coronel de Intendencia, com

destino en el Parqué de Ceuta, D. Enrique Rivera Irañota.—Ceuta, 23 de Noviembre de 1932.—El Teniente coronel Juez instructor, Enrique Rivera. JG—2171

10.399

LOMENA BAREA, José; hijo de Francisco y de María, natural de Baena, provincia de Córdoba, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Baena, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lucena, número 15, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor don Joaquín González Martín, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 5 de Diciembre de 1932.—El Comandante Juez instructor, Joaquín González. JG—2184

10.400

MARTINEZ FERNANDEZ, José Ramón; hijo de Rosendo y de Generosa, natural de Boal, provincia de Oviedo, vecindado en Oviedo, de veintiséis años de edad, estado soltero, y oficio marinero, se le hace saber por el presente que ha sido totalmente indultado de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir en el expediente que, por la falta grave de deserción, se le sigue en este Juzgado del Primer Tercio de la Legión, en Melilla, por aplicación del Decreto de 14 de Abril de 1931.

Y para que pueda servir de notificación al interesado, cuyo actual paradero se ignora, insértese el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Oviedo.—Melilla, 25 de Noviembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego. JG—2179

10.401

OCÓN MANGADO, Santiago; hijo de Antonia, natural de Carranza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Monforte de Lemos, provincia de Lugo, procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 24, de guarnición en Logroño, D. Joaquín Izquierdo Jiménez; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.—Logroño, 26 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Izquierdo. JG—2172

10.402

PAMPLONA RODRIGUEZ, Víctor; hijo de Eugenio y de Eusebia, natural de Madrid, de veintitún años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, na-

ríz recta, barba y boca regulares, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; a quien se le sigue expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; se presentará en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, ante el señor Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa, número 4, D. Juan González de Mendoza y Cortijo, que tiene su residencia en esta plaza.—Melilla, 26 de Noviembre de 1932.—El Teniente Juez, Juan González de Mendoza. JG—2178

10.403

PÉREZ GARCÍA, José; hijo de Manuel y de Catalina, natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,615 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Mollet (Barcelona) y sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José de Miquel Fernández, Teniente de Artillería con destino en el 7.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Diciembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, José de Miquel. JG—2191

10.404

PRIETO VALENTI, Félix; hijo de José y de Mauricia, natural de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Valladolid, número 44; comparecerá dentro del término de treinta días, en Medina del Campo (Valladolid), ante el Juez instructor D. Antonio Rey Orduña, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento Pesado número 4, de guarnición en dicha plaza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 3 de Diciembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Antonio Rey. JG—2200

10.405

ROLDAN LAFUENTE, Santiago; Teniente de Intendencia con destino en la Guardia Colonial de Guinea, y actualmente con permiso en esta capital; comparecerá en el plazo de cinco días, contados a partir del de la publicación del presente edicto ante el Capitán Juez instructor de la Primera División Orgánica en su despacho oficial del Ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, para prestar declaración en exhorto procedente de la Plaza de Larache y dimanante del expediente de resarcimiento que se instruye a instancia de D. Félix González Raya.—Madrid, 7 de Diciembre de 1932.—El Capitán Juez, Alfonso Felín. JG—2175

10.406

ROMERO LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Martina, natural de Pradillo, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Pradillo, Juzgado de primera instancia de Torrecilla, provincia de Logroño, distrito militar de la Sexta División, nació el día 12 de Junio de 1911, de oficio jornalero, de edad veintitán años, de estado soltero, de estatura un metro 626 milímetros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, fué filiado como soldado del reemplazo de 1932 (primer llamamiento), domiciliado últimamente en Pradillo, provincia de Logroño, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán D. Gerardo Díez de la Lastra, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el juicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 28 de Noviembre de 1932.—El Juez instructor, Gerardo Díez de la Lastra. JG—2181

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Don Antonio Morera Valls, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona, certifico que por la Sala segunda de lo Civil, se ha dictado la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia número 295.—Sala segunda de lo Civil.—Sres. D. Luis Jolaché de Orozco.—D. Manuel López Avilés.—D. Luis Pomares Pérez.

En la ciudad de Barcelona a 21 de Noviembre de 1932.

Visto el presente juicio de divorcio, procedente del Juzgado de primera instancia número 6, de esta ciudad, promovido por D. Bartolomé Aránega Sánchez, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Luis Ysarre y dirigido por el Letrado D. Francisco Ysarre, contra doña Rita de Piñón Roche, declarada en rebeldía y representada por los estrados del Tribunal, habiendo sido parte el Ministerio fiscal:

Resultando, etc.:

Considerando, etc.:

Callamos: Que debemos decretar y decretamos haber lugar al divorcio del matrimonio canónico de D. Bartolomé Aránega Sánchez y doña Rita de Piñón y Roche, celebrado el 16 de Diciembre de 1903, en la ciudad de La Laguna, por existir la causa 12 del artículo tercero de la ley de 2 de Marzo último, sin hacer declaración de culpabilidad de ninguno de los cónyuges, ni sobre hijos o bienes de la sociedad conyugal por no constar su existencia, mandando que finalice esta

resolución, se cumple de oficio lo dispuesto en el artículo 69 de la expresada Ley y lo que dispone el artículo 25 de la misma, si alguna de las partes lo solicitare, sin hacer declaración sobre pago de costas. Y a su tiempo devuélvase los autos al Juzgado con la oportuna certificación y carta orden. Así por esta nuestra sentencia que, por la rebeldía de doña Rita de Pichón y Roche y su ignorado paradero, se publicará en el *Diario de Avisos* de esta ciudad, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Jolache.—Manuel López Avilés.—Luis Pomares.

Publicación.—Barcelona, 24 de Noviembre de 1932.—La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Sr. Magistrado Ponente de la Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Jesús de Lezano.

Y para que sirva de notificación a la parte incomparecida, libro y expido la presente, que firmo en Barcelona a 28 de Noviembre de 1932.—El Oficial de Sala, Antonio Morera.

JC—654

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el ramo separado sobre declaración de pobreza de Concepción Sánchez Ménez de los autos sobre divorcio instados por dicha señora, representada por el Procurador D. Enrique Martínez Milán, contra el esposo de la misma Francisco Gil Navarro, mayor de edad, albañil, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se confiere traslado con emplazamiento al expresado demandado Francisco Gil Navarro de la demanda de pobreza deducida por dicho Procurador Sr. Martínez Milán, en representación de la indicada Concepción Sánchez Ménez, para que la conteste, dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; apercibiéndole al indicado demandado Francisco Gil Navarro, que de no comparecer contestando dicha demanda, en el plazo que se le señala, se continuará el procedimiento con la sola intervención de la representación del Estado, prescindiendo por completo de dicho demandado.

Dado en Almansa a 6 de Diciembre de 1932.—El Juez, Luis Asensio Miró. El Secretario, Pedro Mancebo.

JC—655

BARCELONA—CONCEPCION

En este Juzgado de primera instancia número 2, antes distrito de la Concepción, de esta ciudad, y Secretaría

de mi cargo, obra demanda de divorcio presentada, en forma de pobre, por Catalina Caparrós Costa contra su marido Juan Eciija Espinosa, a la que ha recaído la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Parera. Barcelona, 3 de Diciembre de 1932. Queden, por ahora, en poder del Secretario las copias simples de referencia y proveyendo al escrito de esta parte, de 1.º de Noviembre último, presentado el 28 del propio mes, a lo principal se tiene por presentado y admitido dicho escrito y por formulada y admitida a substanciación la demanda de juicio declarativo sobre divorcio a nombre de doña Catalina Caparrós Costa y contra su marido Juan Eciija Espinosa, de ignorado domicilio y paradero; se confiere traslado de dicha demanda al expresado demandado Juan Eciija Espinosa, con emplazamiento que se hará en la forma dispuesta por el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que comparezca y la conteste, dentro del término de veinte días, publicándose al efecto, con sujeción a derecho, los correspondientes edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en un diario de avisos de esta ciudad; y emplácese en igual forma y por el propio término al Ministerio fiscal, de conformidad y a los fines dispuestos en el artículo 48 de la ley de 2 de Marzo último sobre Divorcio; al primer otrosí, por hecha la petición que contiene, y en su día, téngase presente; al segundo, fórmese, ante todo, la pieza separada que preceptúa el artículo 44 de la citada Ley; y al tercero, se tiene por formulada, en escrito aparte, y admite a substanciación la demanda incidental de pobreza de la expresada actora y, para su substanciación, fórmese la correspondiente pieza separada con sujeción a lo dispuesto en los artículos 747 y 748 de la ley de Enjuiciamiento civil, dándose cuenta con ella, luego de formada.—Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe, Parera.—Ante mí: por D. José María Guardiola, Adolfo Burgalés.

Concuerdia con su original a que me remito, doy fe.”

Y a los fines de que sirva de notificación, en forma, al referido demandado Juan Eciija Espinosa, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, se expide el presente edicto haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos con ella acompañados están a su disposición por si compareciere.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1932. El Secretario judicial, por D. José María de Guardiola, Adolfo Burgalés.

JC—657

MALAGA—MERCED

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Merced, de esta capital, Secretaría de D. Emilio Carrascoso Ortega, se presta cumplimiento a carta orden de la excelentísima Audiencia territorial de Granada, dimanante de auto de menor cuantía seguidos entre D. Matias Marfil Gallardo y la Compañía Agrícola Comercial Malagueña, sobre reclamación de cantidad, en la que se ordena la exacción

de D. Matias Marfil de la cantidad de 478,37 pesetas, importe de los derechos devengados por los auxiliares y subalternos de dicho Tribunal y Juzgado, y reintegro del papel del seño de oficio invertido a su instancia; habiéndose acordado requerir al expresado D. Matias Marfil para que en el término de quinto día pague con las costas del apremio las expresadas cantidades.

Y desconociéndose cuál sea el actual domicilio o paradero del repetido Sr. Marfil Gallardo, se ha mandado hacerle el requerimiento por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; apercibiéndole que, de no verificario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Málaga a 8 de Diciembre de 1932. El Secretario judicial, Licenciado Emilio Carrascoso.

JC—650

MELILLA

El Sr. Juez de primera instancia de Melilla, en providencia de este día, dictada a virtud de demanda formulada por el Procurador D. Trinidad Ortiz Herrada, en nombre de doña María Palomino Hidalgo, que litiga en concepto de pobre, mayor de edad sin profesión especial, domiciliada en esta ciudad de Melilla, calle de Jacinto de Oval, 7, en autos de juicio de separación de personas y bienes, contra su esposo D. Mario de Celis Hernández, mayor de edad, militar retirado, con domicilio ignorado, ha acordado dar traslado de la demanda a dicho demandado, por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID y sitio público de costumbre de este Juzgado, y al Ministerio fiscal, para que en término de veinte días hábiles comparezcan en autos, personándose en forma, y contesten la demanda; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, quedando las copias del demandado en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento, expido la presente en Melilla a 29 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JC—652

PRAVIA

El señor D. Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia del partido de Pravia, por providencia de 29 de Octubre último, acordó admitir la demanda que sobre divorcio formuló el Procurador D. Jovino Fernández, en nombre de D. Baldomero Fernández García, vecino de Puentevega, de este Concejo, contra la esposa de éste, doña Gumersinda Díaz Martínez, de ignorado paradero, mandando conferir traslado a la demandada y al señor representante del Ministerio fiscal, para que comparezcan y la contesten.

En su consecuencia, por medio de la presente, que será inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se emplaza a dicha demandada doña Gumersinda Díaz Martínez, para que dentro del térmi-

no de nueve días comparezca en el juicio de divorcio mencionada, al objeto de serle entregadas las copias para que conteste la demanda en el plazo de los veinte días que la Ley determina; bajo el apercibimiento a que haya lugar si no lo verifica.

Pravia a 28 de Noviembre de 1932. El Secretario judicial, Manuel Gómez de Parada.

JC—653

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

En virtud de providencia recaída en los autos que se siguen de oficio en este Juzgado, sobre prevención del abintestato de D. Lorenzo Sanjoán González, Practicante que fué del Servicio Sanitario de los territorios españoles del Golfo de Guinea, el que falleció en Arnobón, el día 4 de Mayo del corriente año; por el presente, se llama a los herederos del finado, para que en el término de seis meses comparezcan ante este Juzgado, por sí o debidamente representados, reclamando los bienes quedados al óbito del causante; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, autorizo el presente, en Santa Isabel de Fernando Poo a 10 de Noviembre de 1932.—El Juez, Carlos Vázquez Ruiz.—El Secretario judicial, Fernando García Mora.

JC—658

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de estos territorios, en providencia dictada en el abintestato que se instruye por fallecimiento de D. Pedro Navarro Pablo, hijo de José y de Josefa, natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, y de profesión empleado del Estado, ocurrido en el Hospital de Bata; se hace saber a los herederos del mismo, que en el término de seis meses, que empezarán a contarse desde el día de la inserción del presente, deberán comparecer en este Juzgado o, en su lugar, persona que legítimamente los represente, para hacerse cargo de las ropas, efectos y metálico del finado, conforme a lo dispuesto en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil y Decreto de fecha 29 de Mayo de 1926, publicado en el *Boletín Oficial* de la colonia, de 1.º de Agosto del mismo año; o, en su virtud, deberán acreditar su calidad de herederos, señalando el domicilio, a fin de que, previa autorización de la Dirección General de Marruecos y Colonias, se proceda al envío de los mismos por el puerto litoral más próximo al domicilio.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID autorizo el presente en la fecha antes indicada.

Dado en Santa Isabel a 26 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Fernando García Mora.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Carlos Vázquez Ruiz.

JC—659

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de

estos territorios, en providencia dictada en el abintestato que se instruye por fallecimiento de D. Vicente Fontán Silvestre, empleado que fué de la casa Suárez y Hurtado, de San Carlos, de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Barcelona, ocurrido en el Hospital General de esta localidad; se hace saber a los herederos del mismo, que en el término de seis meses que empezarán a contarse desde el día de la inserción del presente, deberán comparecer en este Juzgado o, en su lugar, persona que legítimamente los represente, para hacerse cargo de las ropas, efectos y metálico del finado, conforme a lo dispuesto en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil y Decreto de fecha 29 de Mayo de 1926, publicado en el *Boletín Oficial* de la colonia, de 1.º de Agosto del mismo año; o, en su virtud, manifiestan su calidad de herederos y domicilio; a fin de que, previa autorización de la Dirección general de Marruecos y Colonias, se proceda al envío de los mismos por el puerto litoral más próximo al domicilio.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, autorizo el presente, en Santa Isabel en la fecha antes indicada.

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo a 24 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Fernando García Mora.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Carlos Vázquez Ruiz.

JC—660

SANTANDER—ESTE

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Francisco Rodríguez Valcarlos, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander, en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia territorial de Burgos, dimanante de juicio de interdicción de recobrar la posesión de parte de un terreno de una finca denominada Las Llamas, sita en término municipal de esta ciudad, seguido por D. José Antonio Gutiérrez Cossío, del comercio, y vecino que fué de Santander, contra D. Amador Marco Lastra, cuyo juicio se siguió en este Juzgado; emplazo a los herederos o causahabientes del finado D. José Antonio Gutiérrez Cossío, para que en el término de quince días se presenten ante la Sala de lo civil de referida Audiencia territorial de Burgos, en forma; bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento, expido la presente en Santander a 9 de Diciembre de 1932. El Secretario judicial, Arturo Valdivieso.

JC—666

ZARAGOZA—SAN PABLO

Don José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia, por segunda vez, el fallecimiento intestado de Salvador Morán Matesanz, hijo de Salvador y de Manuela, natural de Madrid, que falleció a los cin-

uenta y siete años de edad, en su domicilio, en esta ciudad, el 8 de Septiembre último, casado con Antonia Alonso; llamando, por segunda vez, a cuantas personas se crean con derecho a la herencia dejada por dicho causante, para que comparezcan, justificándolo en forma, ante este Juzgado a reclamar dicha herencia, dentro del término de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; pues así lo he acordado en el ramo de declaración de herederos de dicho finado.

Se hace constar que hasta la fecha no se ha personado pariente alguno a reclamar la herencia.

Zaragoza a 7 de Diciembre de 1932. El Juez, José María Martín Clavería. El Secretario, Licenciado Fernando García Marsala.

JC—651

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones del procedimiento en sumario 165 de 1932 sobre hurto de pinos en varias fincas sitas en los términos municipales de Arenas de San Pedro y Guisando a Pascual Amex Rey, que desapareció de esta villa hace unos diez y nueve años y cuyo actual paradero se ignora, como esposo y representante legal de Hilario González Blázquez.

Dado en Arenas de San Pedro a 29 de Noviembre de 1932.—D. Guzmán Domingo.—El Juez, Gabriel González Bueno.

JO—19252

Don Gabriel González Bueno, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, y conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones del procedimiento en sumario número 174 de 1932 sobre muerte de Antonio Fernández López, vecino de Santa Cruz del Valle, a Vicente Fernández González, residente en la República Argentina desde hace más de veinte años, y a Guadalupe y María Fernández González, que residen, respectivamente, en Madrid y Barcelona, ignorándose las señas de sus domicilios, como hijos los tres del finado Antonio Fernández López.

Dado en Arenas de San Pedro a 1.º de Diciembre de 1932.—D. Guzmán Domingo.—El Juez, Gabriel González Bueno.

JO—19253

BALAGUER

Don Jesús Fuentes Noya, Licenciado en Derecho y Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en

cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se hace saber a la perjudicada Josefa Castellá Salvadó, de ignorado paradero, el derecho que tiene a percibir la indemnización de 135 pesetas reconocida a su favor en la sentencia dictada en la causa seguida en este Juzgado con el número 65 de 1920 sobre tentativa de violación contra Ramón Miralles Comes, a los efectos del artículo 52 del Código penal si el penado llegase a mejor fortuna. Balaguer, 25 de Noviembre de 1932. El Secretario, Licenciado Jesús Fuentes Noya.

JO—19295

Don José María Saura Bastida, Juez de instrucción del partido de Balaguer.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que habiendo sido habido el procesado en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 53 de 1932 sobre robos y tenencia ilícita de arma de fuego, Juan del Sagrado, se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y captura se insertaron en el *Boletín Oficial de la provincia de Lérida* de 20 de Septiembre último y en la *GACETA DE MADRID* de 1.º de Octubre siguiente.

Dado en Balaguer a 29 de Noviembre de 1932.—Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes.—El Juez, José María Saura.

JO—19296

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción número 2 de esta ciudad, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario número 1.137, rollo 13.256, de 1931, sobre robo contra otro y Manuel Martínez Madrid, se deja sin efecto la requisitoria que se mandó insertar en ese periódico de fecha 24 de Agosto último por el cual se llamaba al referido procesado y en virtud de haberse presentado ante el Tribunal correspondiente.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1932. El Secretario, José Dalmau.

JO—19298

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de sumario que se instruye por este Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, por delito de polizonaje y uso público de nombre supuesto contra otro y José Vega Ruiz y José Ventura Quijada, cuya causa seguida anteriormente en el Juzgado de Marina de Cádiz con el número 26 de 1929, se hace saber que por auto de este día han sido ratificadas las declaraciones de rebeldía de dichos procesados hechas por el indicado Juzgado de Marina, a las cuales habían sido llamados por requisitorias insertas en la *GACETA DE MADRID* del día 18 de Agosto de 1929 bajo números 2.552 y 2.551, respectivamente, y, por tanto, caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición del presente Juzgado.

Barcelona a 25 de Noviembre de

1932.—El Secretario, José Dalmau.—El Juez de instrucción, Pedro Fernández Cavada.

JO—19302

Por el presente, que se expide en virtud de sumario instruido por este Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, por delito de polizonaje y uso público de nombre supuesto contra otros y Manuel Vargas Rubio, que usa el nombre de Enrique Diana Canales, cuya causa seguía anteriormente el Juzgado de Marina de Cádiz, con el número 26 de 1929, se dejan sin efecto las requisitorias libradas por dicho Juzgado de Marina, por las que se llamaba al indicado procesado; el cual, por auto de este día, ha sido puesto en libertad. Dichas requisitorias se insertaron: una, en la *GACETA DE MADRID* del día 17 de Agosto de 1929, con el número 2.553, y otra, en el mismo periódico oficial del día 19 de Febrero de 1932, bajo el núm. 375.

Dado en Barcelona a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José Dalmau.—El Juez, Pedro Fernández Cavada.

JO—19303

BELORADO

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción de Belorado y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos ovejas, de unos 48 kilos en vivo cada una, blancas, churras, mochas, sin otra marca determinada, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado, cuyas ovejas fueron sustraídas a Gregorio Gómez Rioja, vecino de Castildelgado, de un corral de su propiedad, la noche del día 31 de Octubre último, y por cuyo hecho se sigue en este Juzgado sumario, con el núm. 50 de 1932.

Dado en Belorado a 3 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Damián Pascual.—El Juez, Manuel Cejador.

JO—19304

CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 214 de 1932, sobre hurto, por intervención de varias caballerías el día 18 de Junio anterior en el sitio La Dehesa, término de Almargen, a José Montoya Heredia, José Jiménez Heredia y Antonio Jiménez Rosas, ha mandado citar a los perjudicados, cuyas caballerías se reseñan a continuación, a fin de que dentro del plazo de ocho días comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado para ser reconocidas y recibirles declaración, lo que se ha de contar desde el momento en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos oficiales, expido la presente.

Reseña de lo hurtado.

Una yegua castaña obscura, lucera, cordón corrido, cerrada y zarca del ojo derecho; otra yegua castaña, cerrada, 1,47 metros, con varios hierros; un caballo capón, de 1,52 metros, castaño y dos hierros, de trece años. Estas justifican con guías ser de la propiedad de los expresados.

Un mulo castaño, 1,39 metros de alzada, de ocho años, señas de haber sido labrado de los pechos.

Una mula castaña clara, 1,40 metros, de doce años; un mulo castaño, 1,50 metros, hierro confuso.

Una yegua castaña, de trece años, 1,54 metros; una mula de seis años, castaña, hierro confuso nalga, de 1,44 metros.

Campillos, 3 de Diciembre de 1932. El Secretario, (ilegible).

JO—19313

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 201 de 1932, sobre hurto de aceitunas, de la propiedad del vecino de Peñarubia Francisco Giles Fontalva, el día 2 del pasado Noviembre, en la finca La Jurada, ha mandado citar a Miguel Barroso González, vecino de dicha población, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que tenga lugar la citación en forma del dicho incumplido, expido la presente.

Campillos, 3 de Diciembre de 1932. El Secretario (ilegible).

JO—19314

CASTELLOTE

Don Joaquín Castro Mateo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 2 de 1932, sobre desórdenes públicos y estragos por explosivos, contra Pascual Espallargas Espada y otros, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, Pascual Espallargas Espada, de veinte años, soltero, jornalero, natural de Alcorisa, en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, acordada para el mismo en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho individuo, po-

niéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de Teruel.

Castellote, 30 de Noviembre de 1932. El Secretario interino, José Ariño.—El Juez, Joaquín Castro.

JO—19315

CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de doce varas de embutido, media fanega de trigo, una fanega de garbanzos, cuarenta y ocho morcillas, un costal de lona con dos listas azules y uno de los cuvuiones estaba atado con una cuerda por hallarse roto, robado todo ello el día 26 del actual de la casa cortijo llamada "Laza la Loba", propiedad de Juan Peña García, término Yrueña; poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazoria, a 2 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—P. S. M. (ilegible).

JO—19316.

CORCUBION

Por auto de hoy dictado por don Florencio de Aldar y Villanueva, Juez de instrucción de esta villa y su partido judicial, en el sumario número 143 del año actual, sobre estafa, se ha acordado citar a medio del presente al Capitán del barco inglés "Busivis Losgop", que salió de Cádiz el día 28 de Noviembre último y arribó a este puerto en el día de hoy donde entregó a los carabineros a dos polizones para que en el término de quince días a contar del en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID, con el fin de recibirle declaración; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo se le entera del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste libro la presente en Corcubión a 1.º de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Augusto Abella.

JO—19317.

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de cuatro cerdos, tres de ellos pelones, oreja derecha rasgada y un golpe en la misma oreja y la izquierda rasgada con una sortija de alambre; otro con el hierro Z en la nalga derecha, jaro; todos de unas tres arrobas de peso, de la propiedad de Francisco Reyes Hens, vecino de Fuente Palmera, hurtados en la noche del 2 al 3 de Noviembre anterior, de terrenos del cortijo Alcotrista, de este término municipal; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como

asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 295 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 3 de Diciembre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—19327

GIJON

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Occidente, de esta villa de Gijón, en el sumario que por inhibición de la jurisdicción de Marina se instruye en este Juzgado con el número 234 del corriente año por supuesta desobediencia al Capitán del vapor "Mina Coto", se hace saber a los procesados por dicha jurisdicción Manuel Peiteado, vecino de Soiro, en Noya, y Eduardo García Lama, vecino de Muros, aldea de Lebordele, que por auto de este Juzgado fecha 2 de Noviembre último se dejó sin efecto dicho procesamiento.

Y para que sirva de notificación a dichos procesados, expido la presente, que será inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en Gijón a 2 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—19331

GRANADA

Don José Morenia Martínez, Magistrado, Juez de instrucción del Sagrario, de esta capital.

Por el presente se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de 48 cabezas de ganado lanar y dos chotas hurtadas en la madrugada del día 9 de Octubre pasado del cortijo llamado Canfaquín, término de Vivar; asimismo se proceda a la detención de sus ilegítimos poseedores, poniéndose todo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Granada, 2 de Diciembre de 1932. El Secretario (ilegible).—El Juez, José Morenia.

JO—19333

HERVAS

Don Bautista Herrero Pérez, Juez municipal suplente de esta villa en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Amador Sánchez Tabernero, domiciliado en Guijo de Granadilla y sustraído la mañana del día 12 del mes en curso en la dehesa denominada Las Cubas, del término municipal de Zarza de Granadilla, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal

motivo instruyo con el número 22, de este año.

Semoviente sustraído.

Una yegua de ocho años de edad, de 1,44 de alzada, capa castaña, raza española y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 4 en la nalga izquierda.

Hervás, 25 de Noviembre de 1932. El Secretario judicial, P. S., Eduardo Zanur.—El Juez, Bautista Herrero.

JO—19336

IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José María Fernández Fernández, hijo de Fermín y de María, natural y vecino de Iznalloz y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario número 212 de 1932; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, constituyéndolo, caso de ser habido, con las seguridades debidas, a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Iznalloz, 2 de Diciembre de 1932.—El Juez, Miguel Quijano.—El Secretario judicial, Manuel Martín.

JO—19338

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 14 al 15 de Noviembre anterior y de un arcón existente en la Trinchera para la línea del Ferrocarril Zafra Villanueva, al sitio del Guijo, de este término, han sido sustraídas las herramientas siguientes, pertenecientes a Construcciones Bernal:

Tres palas, ocho pistoletas, un rastillo, tres mazas de barrenar, una maza grande, tres picos, dos alicates, uno de cargar barrenos y otro corriente, una lomera y seis astiles.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 217 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de lo sustraído y detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 2 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—19339

Don Antonio de la Riva Crehuet,

Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 15 al 16 de Noviembre anterior, le fueron substraídos al arrendatario de la Dehesa Chantilla, de este término, Regino Duarte Matamoros, tres carneros enteros, negros y con el hierro de repega encima de la lana R. D., los cuales se hallaban en las redes en expresada Dehesa.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 218 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes y detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 2 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—19341

LARACHE

Don José Torino Roldán, Juez de primera instancia interino de Larache y su jurisdicción.

Por la presente y como comprendido en el artículo 608 del Código de procedimiento criminal, vigente en esta Zona de protectorado; se cita, llama y emplaza a Antonio Aguilera González, vecino que fué de Alcazarquivir, cuyos padres se ignoran, natural de Baena, de unos veintitrés años de edad, de profesión empleado y cuyo actual paradero se desconoce; para que, dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 191 del año actual, que contra el mismo instruyo por el delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía procedan a la busca y captura de referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de Larache, dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Larache a 28 de Noviembre de 1932.—El Juez, José Torino Roldán.—El Secretario, Licenciado Luis C. Fernández.

JO—19346

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, antes del distrito del Congreso, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 4 de Marzo de 1921, publicada en la GACETA DE MADRID de 15 del propio mes y año y *Boletín Oficial* de 22 del siguiente llamando a Agustín Cancio Alvarez, hijo de Agustín y de Carmen, natural de Verín (Orense), a la sazón de veintiséis años de edad, soltero, mecánico, por consecuencia del sumario seguido ante dicho Juzgado con el número 496 de 1920, tentativa de estafa.

Dado en Madrid a 17 de Diciembre de 1932.

El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—19356

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, en las diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad referente al sumario número 180 del año 1931, del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, seguida por hurto contra Fernando González Gómez y otros, se hace saber por medio del presente que quedan sin efecto las requisitorias llamando al Fernando que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID del día 26 de Febrero y en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 15 de Marzo del corriente año, mediante a haber quedado sin efecto la declaración de procesamiento y la de rebeldía de dicho individuo, acordada en el mencionado sumario.

Madrid, 28 de Noviembre de 1932. El Juez, Adolfo Ortiz-Czszado.—El Secretario, P. H., Cándido Rodríguez.

JO—19355

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia e instrucción, número 15 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Ana Martínez Serrano, natural de Madrid, hija de José y de Ana, de veintitrés años de edad, soltera y de profesión sirvienta, que habitó últimamente en la calle de Pelayo, número 40 y 42, piso segundo derecha; para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por virtud del sumario que se tramita contra la misma, bajo el número 119 de 1932, por el delito de hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y, en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 2 de Diciembre de 1932. El Juez, Ignacio Infante Pérez.—El Secretario, P. H., Justino M. López.

JO—19359

MALAGA

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga.

Hago saber: Que se ha dejado sin efecto la prisión de Baltasar Berenguer Hervás, en el sumario número 136 de 1931, por estafa, de este Juzgado, por virtud del auto recaído en la pieza de prisión de referido sumario y que se encuentra inserta en re-

quisitoria en la GACETA DE MADRID, de fecha 25 de Agosto de 1931, página 557, número 9.803 y en el *Boletín Oficial* de esta provincia; de fecha 20 del mismo mes y año, número 3.485.

Málaga a 28 de Noviembre de 1932. El Juez, José Martínez de Federico. El Secretario (ilegible).

JO—19366

MARTOS

Las personas que se crean dueñas de una mula, castaña, calzada de las cuatro, bociclara, accidentales en ambos costillares, 1,48 metros de alzada, veinte años; una barra de 1,35 metros de alzada, de diez años, blanca plateada, hierro de El Fénix Agrícola y mantándolo el de la Unión Ganadera en el anca izquierda, y un burro, entero, rucio oscuro, bociclaro, bragado, cabos claros, 1,15 metros de alzada, de cuatro años, intervenidos por la Guardia civil a María Josefa Meca Hernández, Carmen García Meca y María Dolores García Martínez, en las inmediaciones del pueblo de Arjonilla, el día 17 de Octubre último; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de prestar declaración, como perjudicadas, en el sumario que se instruye por hurto de caballerías, bajo el número 70 de 1930; previniéndolas que, si no comparecen, las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martos, 30 de Noviembre de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—19365

MELILLA

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Hamed Ben Rabach El Yesnasni, de veintidós años, hijo de Rabat y Fadma, soltero, jornalero, natural de Beni Yabesi (Francia), vecino de Quebdana, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta ciudad, comparezca en este Juzgado para notificarle la prisión decretada e ingresar en prisión por la causa número 148 de 1932, por tentativa de robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A la vez intereso de todas las Autoridades y ordeno a la Policía procedan a la captura de dicho procesado y su conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Melilla a 3 de Diciembre de 1932.—El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario (ilegible).

JO—19368

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 291 de 1932, por hurto de una caballería de la propiedad de D. Luciano Mateos Villegas, vecino de Cáceres, de una cuadra de la finca denominada Coto Morales, de este término municipal, la noche del

25 al 26 del actual, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente substraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Jaca de seis años, pelo castaño, capona, lucero en la frente, crin y cola cortadas, con un diente roto en la mandíbula superior, alzada 1,54 metros, con el hierro del Estado en la nalga izquierda y el de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la derecha.

Dado en Mérida a 2 de Diciembre de 1932.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—19361

MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de Montilla y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita al Sargento retirado de la Guardia civil, D. Alfredo Martín de Vidales, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Lyon, calle Pierre Rayan, número 56 (Francia), a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado a constituirse detenido y prestar declaración de audiencia, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por esta, bajo el número 138 del año actual; previniéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios que ha ya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y detención, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Montilla a 25 de Noviembre de 1932.—El Juez, Rafael León.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

JO—19350

NADOR

Don Luis Salazar Rubió, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por el presente, y como comprendido en el número primero del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta zona de protectorado, se cita, llama y emplaza a Angel Salun Grau, vecino que fué de Villa Sanjurjo, hijo de Angel y de Ramona, natural de Eriste, de treinta y un años de edad, de estado soltero y profesión mecánico, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 191 del año 1931 que, contra el mismo, instruyo por el delito de imprudencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta localidad, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 1.º de Diciembre de 1932.—El Juez, Luis Salazar.—El Secretario, Tomás López.

JO—19360

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Florencio Luengo Nuevo, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, a Ricardo Campos Gómez, viajante, domiciliado en Huelva, calle del Capitán García Hernández, número 31, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, para la práctica de una diligencia de carreo en el sumario número 153 del corriente año, de este Juzgado, por robo de metálico al mismo, con apercibimiento de pararle el perjuicio legal si no comparece.

Navalmoral de la Mata, 29 de Noviembre de 1932.—El Juez, Florencio Luengo.—El Secretario, Eduardo Marcos.

JO—19371

VECILLA (LA)

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una bicicleta, un serrote y unas tenazas de carpintero, que le fueron substraídas en la noche del 16 de Noviembre último al vecino de Pola de Gordón, Alvaro Cachafeiro, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; todo ello a efectos del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 95 de 1932, sobre robo.

Dado en La Vecilla a 1.º de Diciembre de 1932.—El Juez, Gonzalo Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—19345

POSADAS

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisito-ria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, mur- tado a los vecinos de Almodóvar del Río D. Francisco Valera Rodríguez y Manuel Ruiz Castilla la noche del 31 de Octubre último, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 250 de 1932.

Reseña.

Una burra de tres años, 1,31 metro de alzada, rucia clara, raza española el hierro V-4 espalda izquierda.

Un rucio de un año, 1,14 metros de alzada, rucio, raza española, el hierro V-4 espalda izquierda.

Una potra de tres años, 1,36 metros de alzada, tordilla, raza española, lucera, calzada de los pies, el hierro V-4 muslo izquierdo.

Y un mulo de quince meses, 1,32 de alzada, tordilla, raza española, con el mismo hierro que la anterior.

Dado en Posadas a 26 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Manuel García Benavides.

JO—19344

QUIROGA

Don Nino Bobillo Rodríguez Cid, Juez municipal de bienes anteriores en funciones del Juzgado de instrucción del partido de Quiroga.

Por providencia de este día, dictada en sumario número 122 de este año que instruyo por esta, he acordado se cite a José Rodríguez González, cuyas circunstancias son: de unos veinte años de edad, de 1,530 metros, delgado, rubio, viste traje de paño corriente, zapatos ordinarios, no tiene barba ni ceja alguna y se dice es vecino de La Hermita, del término municipal de Quiroga, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días para ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de decretar su detención.

Y para que lo siva de citación el presente edicto y su inserción en la Gaceta de Madrid, lo pongo en Quiroga a 24 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Nino Bobillo.

JO—19343

RAMBLLA (LA)

Don Enrique Balmasada y Juez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de los aves que al final se reseñan, de la propiedad de D. Eduardo Llamas Gómez, vecino de Montemayor, substraídas en la noche del 22 al 23 del actual de su domicilio, calle Plaza, núm. 47; las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo buscado.

Dos gallinas claras, algo manchadas; otras dos centzosas, y otras dos negras y un gallo de plumaje claro.

Dado en La Rambla a 23 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Antonio Escobar.—El Juez, Enrique Balmasada.

JO—19341

SAN SEBASTIAN

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de San Sebastián y su partido.

Hago saber por medio del presente: Que habiendo cesado por jubilación, D. Luis María García González, del cargo de Registrador de la Propiedad, de este partido, ha acudido a este Juzgado en solicitud de que le sea devuelta la fianza de 7.500 pesetas, que para el ejercicio de tal cargo tenía constituida, y habiendo dado principio a la instrucción del oportuno expediente, se hace esto público por medio del presente a fin de que todos aquellos

que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Sr. Registrador, presenten la oportuna reclamación, haciendo constar, al efecto, que dicho cargo lo ha ostentado en Amurrio, Vitigudino, Valencia de Don Juan, Benavente, Alcalá de Henares y San Sebastián, y de que éste es el tercero y último edicto.

Dado en San Sebastián a 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—19940

SANTAFE

El Sr. Juez de instrucción de este

partido, por proveído de 9 del actual, dictado en sumario núm. 196 del año actual, sobre estafa, ha mandado citar al denunciado Antonio Jiménez Moreno, que estuvo domiciliado en Chau-china, y cuyo actual paradero se ignore, para que dentro de diez días comparezca ante dicho Juzgado, en su Sala-Audiencia, sita en la calle de Largo Caballero, núm. 9, de esta ciudad, para ser oído en dicha causa; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santafé, 10 de Noviembre de 1932. El Secretario, (ilegible).

JO—19243